

M^a PILAR, M^a ANTONIA Y M^a VICTORIA
SASTRE DAVIÚ

**PROYECTO BÁSICO
(SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS)**

**PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO – TERRESTRE ESTATAL CONSISTENTES EN
CASETA GUARDABOTES Y ACCESOS (TODOS ELLOS EXISTENTES), EN UN
TRAMO DE COSTA DENOMINADO BENDINAT,
T.M. DE CALVIÀ**



JULIO 2020



C/ Can Dusai, 3 07001 – PALMA (Mallorca, Illes Balears)
☎ 971 425 675 / ✉ uap2100@uap2100.com

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. ANTECEDENTES
2. DATOS DEL SOLICITANTE
3. DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR
4. OBJETO DEL PROYECTO
5. SITUACIÓN
6. LEGISLACIÓN APLICABLE
7. INCIDENCIA AMBIENTAL, A LA DINÁMICA LITORAL Y EN EL CAMBIO CLIMÁTICO
8. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OCUPACIONES SOLICITADAS
9. CONDICIONES DE USO
10. PRESUPUESTOS
11. PLAZO DE EJECUCIÓN
12. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO
13. ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO
14. CUMPLIMENTACIÓN DE LA LEY DE COSTAS
15. CONCLUSIÓN

MEMORIA

1.-ANTECEDENTES

Las solicitantes son propietarias de una parcela edificada con una vivienda unifamiliar, situada en la Avda. de la Rossegada nº 45, de la Urbanización de Bendinat en la zona litoral del término municipal de Calvià.

Dicha parcela se encuentra confrontada con primera línea de la franja litoral, en la zona en que se ubica una serie de obras e instalaciones que en su día fueron objeto de concesión a favor de un titular del cual las solicitantes son herederas legales.

Los datos administrativos de la citada concesión de que dispone son:

- Plano planta del proyecto para solicitud de concesión redactado en mayo de 1.963 por el I.C.C.P. D. Antonio Garau Mulet.
- Otorgamiento de concesión y autorización de ejecución de obras por O.M. de 19 de febrero de 1.965, con clave de expediente PM/MA-24 para terraza solárium, piscina, embarcadero, caseta guardabotes y accesos.
- Acta de reconocimiento por una superficie de ocupación de 110,00 m2, en el que sólo se contempla embarcadero, caseta guardabotes y accesos, es decir no se realizaron en zona de dominio público marítimo-terrestre las obras solicitadas de terraza solárium y piscina

Es decir el antiguo titular instó solicitud de concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre con la construcción de obras para terraza solarium, piscina, embarcadero caseta guardabotes y accesos, pero en el título solo se emitió concesión para la construcción del embarcadero, la caseta guardabotes y los accesos.

No se dispone del plano o planos adjunto al acta de reconocimiento, por lo que no se puede precisar el ámbito real sobre el que se obtuvo la conexión.

Con fecha 4 de junio de 2.010 las solicitantes otorgan escritura pública de adición de herencia de los bienes del titular de la concesión ya fallecido.

En fecha 24 de enero de 2.012 las solicitantes presentan asimismo ante la Demarcación de Costas en Illes Balears (en adelante DCIB), solicitud de transferencia de la concesión señalada.

En el Anejo nº 1 a la presente Memoria se acompaña copia de los documentos relacionados anteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimosexta del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre (Reglamento General de Costas), las concesiones situadas en zona de dominio público marítimo terrestre estatal (en adelante ZDPMT) anteriores a la Ley de

MEMORIA

Costas de 1988 finalizaban el 29 de julio de 2018, a no ser que se hubiera instado su renovación o solicitado nueva concesión por parte interesada.

Como se ha comentado se instó en su momento por las interesadas, solicitud de transferencia de título concesional *causa mortis*, sin hasta la fecha haber recibido contestación alguna por parte de la administración competente, por lo que proceden a solicitar nueva concesión en los términos que se contemplan en el presente Proyecto básico.

2.-SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

Con fecha 3 de abril de 2019 las interesadas presentan ante la Demarcación de Costas de les Illes Balears solicitud de concesión administrativa de bienes de dominio público marítimo-terrestre, con destino a caseta guardabotes, rampa varadero y accesos en la zona litoral de Bendinat situada frente a parcela de su propiedad, acompañando a la misma copia del proyecto correspondiente redactado por el técnico que suscribe en fecha enero de 2019.

Con fecha 2 de julio de 2020 se remite por parte de la Demarcación de Costas en Illes Balears oficio para subsanación de deficiencias relativa a citada solicitud.

Dichas deficiencias se refieren tanto a la falta de datos identificativos como documentación prescrita para dicho procedimiento a cargo de los solicitantes, y cuestiones que afectan al proyecto básico que acompaña la solicitud presentada.

Se acompaña a continuación cuadro en el que se relacionan las deficiencias establecidas por la Demarcación de Costas y la forma en que se efectúa su subsanación en el presente documento técnico.

DEFICIENCIAS (Según oficio de la Demarcación de Costas de les Illes Balears de fecha 2 de julio de 2020)	SUBSANACIÓN
1. No describe las obras e instalaciones adecuadamente.	Tanto en la presente memoria como en el apartado de planos, quedan perfectamente descritas las obras e instalaciones existentes. Se incluyen en las mismas el concepto embarcadero que en principio se entendió que se correspondía con los muellecillos y rampa de varada confrontadas con la fachada frontal de la caseta guardabotes pero que después de un segunda revisión de los planos del proyecto de concesión parece corresponder al espigón de abrigo existente. Además se acompaña como Anejo nº 2 Reportaje fotográfico del ámbito que se solicita en concesión
2. No contiene programa de ejecución de los trabajos	La zona de dominio público marítimo terrestre que se solicita en concesión dispone de una serie de obras e instalaciones en adecuado estado de conservación y

MEMORIA

	<p>uso, no obstante se contemplan una serie de actuaciones de mejora y adecuación, se encuentran incluidas en el apartado de presupuesto.</p> <p>Se acompaña en Anejo nº 5 a la presente Memoria, Programa de ejecución de dichos trabajos.</p>
3. No contiene plano de situación a escala inferior a 1/5.000 con deslinde y zona a ocupar en DPMT	En el Documento nº 2. Planos del presente proyecto básico se cumplimenta dicha prescripción, además como Anejo nº 4 a la presente memoria se acompaña copia del mencionado plano y de su cuadro de coordenadas de los hitos del deslinde de la ZDPMT incluidos en el mismo.
4. No contiene plano de planta general a escala adecuada con deslinde, instalaciones y obras, y superficie a ocupar. En los planos no se especifica la ubicación exacta de la instalación temporal solicitada.	En el Documento nº 2. Planos del presente proyecto básico se cumplimenta dicha prescripción.
5. No contiene planos de alzados y sección con la geometría de las obras	En el Documento nº 2. Planos del presente proyecto básico se cumplimenta dicha prescripción.
6. No contiene la determinación de la afección de protección ambiental	En el apartado 8. Incidencia ambiental, a la dinámica litoral y en el cambio climático de la presente Memoria, se justifica la irrelevante afección a ámbito alguno con figura de protección o interés medioambiental
7. No contiene un presupuesto de ejecución material de las obras totales que suponen la ocupación que se solicita	<p>En el Documento nº 3 Presupuesto del presente proyecto básico se justifica adecuadamente el presupuesto de ejecución material de las obras totales que suponen la ocupación que se solicita.</p> <p>Se incluye tanto la valoración de las obras e instalaciones existentes en la ZDPMT cuya ocupación en concesión se solicita, como las obras de mejora y adecuación de las mismas.</p> <p>Dicho importe queda reflejado así mismo en el apartado 12. Presupuesto, de la presente Memoria</p>

3.-DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTES	DNI	DOMICILIO
<i>M^a del Pilar Sastre Daviú</i>	<i>42.953.514-W</i>	<i>C/Aristotil, 10, Palma</i>
<i>M^a Antonia Sastre Daviú</i>	<i>41.377.923-A</i>	<i>C/Ramón Berenguer III, 12, 6º A, Palma</i>
<i>M^a Victoria Sastre Daviú</i>	<i>41.392.039-C</i>	<i>Urb. Son Garrit, Edif. Llevant, 3, Palma</i>

Representante: *M^a del Pilar Sastre Daviú*

NIF: *42.953.514-W*

Domicilio a efectos de notificaciones: *C/Aristotil, 10, 070-13 Palma*

Teléfono: *637 888 695*

Dirección e-mail: rserra51@hotmail.com

MEMORIA

4.-DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR

Nombre: *Pau Socias Morell*

Titulación: *Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos*

Nº de colegiado: *9.230*

Domicilio a efectos de notificaciones: *C/Ca'n Dusai, 3, 07001-Palma*

Teléfono: *971 42 56 75*

Dirección e-mail: uap2100@uap2100.com

5.-OBJETO DEL PROYECTO

La presente subsanación de deficiencias requerida por la Demarcación de Costas de les Illes Balears en oficio de 2 de julio de 2020, queda integrada en el presente proyecto básico, que constituye a todos los efectos documento técnico que acompaña a la solicitud de concesión administrativa de las interesadas.

Es intención de las Sras. M^a del Pilar Sastre Daviú, M^a Antonia Sastre Daviú y M^a Victoria Sastre Daviú solicitar concesión para la ocupación de bienes de la ZDPMT situados frente a la parcela de su propiedad, consistentes en un embarcadero (espigón de abrigo), una caseta guardabotes y las escalinatas, rampas y plataformas de acceso anexas, con el objeto de emplearlas para los usos que tradicionalmente se han desarrollado, en concreto izada y botadura y varada de embarcaciones de pequeño rango, sin actividad mercantil asociada.

Tiene por objeto la redacción del Proyecto básico (y la presente subsanación de deficiencias), la definición del ámbito de ocupación, definición y descripción de las obras e instalaciones existentes, obras de reparación o adecuación y renovación de las obras e instalaciones existentes a llevar a cabo, y condiciones de uso de los espacios e instalaciones señalados, en ZDPMT en un tramo de costa denominado Bendinat confrontado con el suelo urbano de la urbanización del mismo nombre, en el término municipal de Calvià.

El presente Proyecto básico establecerá debidamente en alcance y forma adecuados, la afectación de la ZDPMT, para sustentar técnicamente la correspondiente solicitud de Concesión administrativa ante la Demarcación de Costas en les Illes Balears, por el periodo máximo que permita la actual legislación aplicable al caso.

MEMORIA

6.-SITUACIÓN

La Urbanización de Bendinat es un sector urbano del litoral oriental del término de Calvià. Es una urbanización de carácter turístico-residencial con preeminencia de edificaciones unifamiliares, de carácter estacional o de segunda residencia, e instalaciones hoteleras de tamaño pequeño.

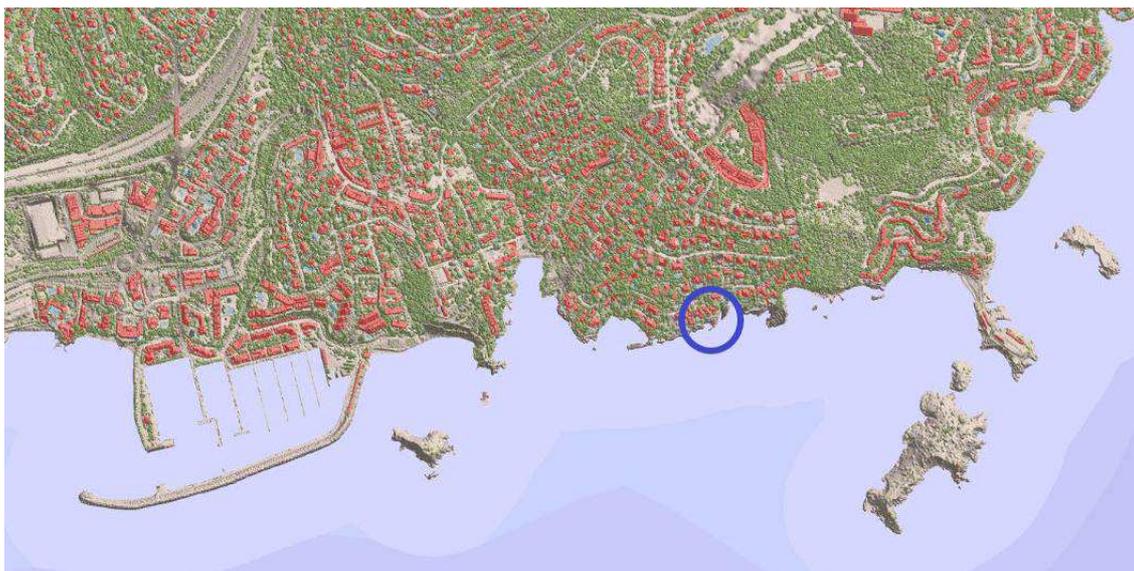


Fig. 01.-Situación general

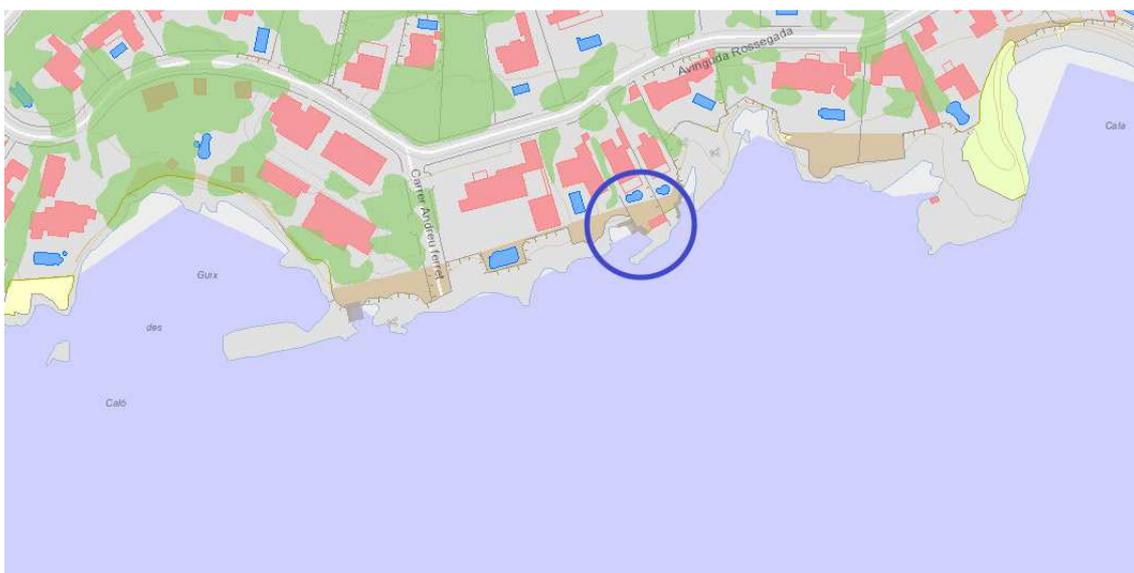


Fig. 02.-Situación detallada

La parcela titularidad del solicitante se encuentra confrontada con la primera línea de la franja litoral de la zona, en concreto su fachada lado mar se encuentra situada entre los hitos **H-182** y **H-183** de la polygonal del deslinde de la ZDPMT del término municipal de Calvià.

MEMORIA

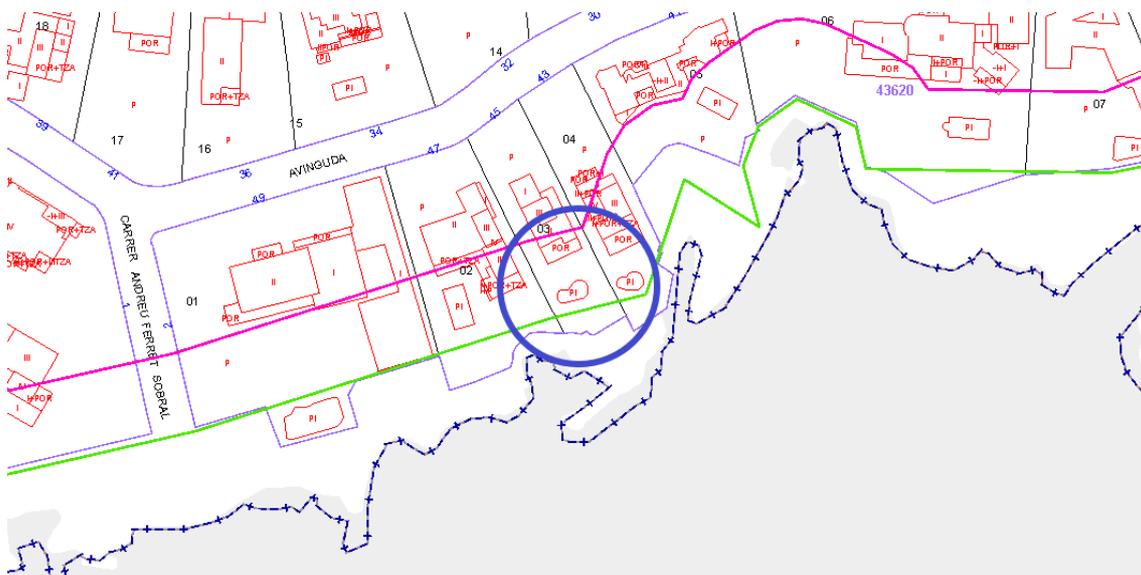


Fig. 03.-Situación detallada parcela plano catastro, con deslinde de ZDPMT.

7.-LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la redacción del presente Proyecto básico se han tenido en cuenta entre otras, las siguientes disposiciones generales:

- Ley de “Protección y usos sostenibles del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas”, (BOE de 30/05/2013), su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre).

8.-INCIDENCIA AMBIENTAL, A LA DINÁMICA LITORAL Y EN EL CAMBIO CLIMÁTICO

La ocupación y usos propuestos, así como el carácter de las instalaciones previstas, tienen una incidencia medioambiental irrelevante, no afectando de modo alguno al ámbito marino ni a la dinámica litoral, por lo que al entender del técnico que suscribe no se requiere la redacción de documento técnico complementario al presente que valorara eventuales repercusiones medioambientales.

Se acompaña vista del visor IDEIB de la Conselleria de Medi Ambient i Territori, con la capa *Espacios de relevancia ambiental* activada, de manera que se puede observar que en la zona de la concesión que se solicita no existe ámbitos natural protegido afectado.

MEMORIA

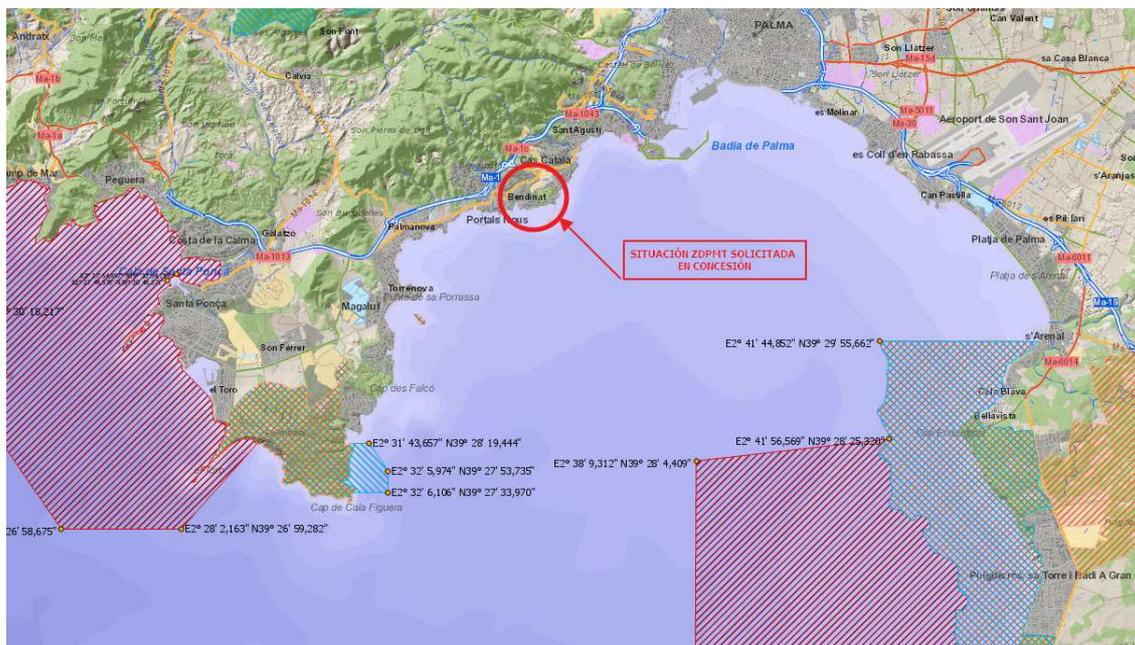


Fig. 04.-Ubicación de la ZDPMT solicitada en concesión con respecto a Espacios de relevancia ambiental

Asimismo la incidencia de las actuaciones propuestas y usos solicitados en relación a la problemática del cambio climático es intrascendente.

La zona de ocupación de DPMT que se solicita se encuentra confrontada con suelo urbano correspondiente a la urbanización de Bendinat.

En todo caso se estará a lo que al respecto dispongan los órganos administrativos con competencia en la materia.

9.-ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS E INSTALACIONES

Como se ha comentado en el apartado *Antecedentes*, la anterior concesión se otorgó para la ejecución y uso de una terraza solárium, un embarcadero, una caseta guardabotes, y las zonas y obras de acceso necesarias.

Del plano que se dispone del proyecto de concesión se deduce que el denominado “embarcadero” se refiere en realidad a la pequeña obra de defensa o espigón y su línea de atraque interior, existentes aún hoy en día.

Las obras en instalaciones existentes desde el frente de la parcela privativa propiedad de las solicitantes con la poligonal consisten en:

1. Franjas de secuencia de rampas, escalinatas y descansillos que permiten salvar el desnivel topográfico existente entre la parcela y la caseta guardabotes y su rampa de varada,

MEMORIA

muellecillos y plataformas asociadas. Dichos elementos están conformados en hormigón en masa.

2. Muros de contención en obra de fábrica forrados de aplacada de piedra caliza en su cara vista, que estructuran el desnivel existente, conformando una transición abancalada generando zonas de plantación que posibilitan una adecuada integración paisajística del conjunto. Los banales ocupan la zona central de la transición entre el solar y la caseta guardabotes y frente marítimo, mientras que las franjas de acceso se ubican en sus laterales.

3. Caseta guardabotes de planta rectangular de dimensiones exteriores aproximadas de 8.75x4.25 m, y altura exterior promedio de en torno a 2.70m. Construida con paramentos de obra de hormigón en masa forrados exteriormente con mampostería de piedra caliza, con cubierta plana en superficie, y abovedada interiormente.

Dispone de un acceso principal en su fachada confrontada con la rampa de varada hacia el mar dotado de portón de madera de doble hoja y acceso secundario peatonal en su parte posterior, desde una trampilla practicable con tapa abatible de acero inoxidable.

4. Muelles y rampa varadero del frente litoral confrontado con la caseta guardabotes. Se trata de una secuencia de alineaciones de frentes de muelles de delimitación del contorno tierra-mar con la habilitación de una rampa de varada para izada y botadura de las embarcaciones.

5. Embarcadero, en principio se interpretó que la referencia del antiguo título concesional se correspondía con los elementos descritos en el punto anterior, no obstante a resultas de las observaciones contempladas en el oficio para subsanación de deficiencias de la Demarcación de Costas en Illes Balears de fecha 2 de julio de 2020 y de la revisión de los planos del primitivo proyecto que sirvió para la obtención de la antigua concesión se puede interpretar que el varadero se refiere a la obra de abrigo o espigón existente.

Dicha obra presenta actualmente un aspecto que si bien parece que cumple su objetivo de habilitar un cierto espacio de espejo de agua abrigado, y de protección ante los embates del oleaje a las obras más expuestas descritas anteriormente, no posibilita su descripción dimensional pues el grado de alteración que se constata hace que esté perfectamente integrado con los elementos naturales sobre los que se apoyó en su construcción originaria.

6. Escalinatas, descansillos, franjas y plataformas pavimentadas complementarias. Existen una serie de franjas de paso y estancia dispuestas entre la caseta guardabotes y el lado sur que posibilitan el acceso a la ribera del mar y zona de baño adyacente. Están conformadas en hormigón en masa y disponen de trazado y dimensiones oportunamente adaptados al relieve existente.

MEMORIA

7. Escalera metálica desmontable de acceso a la zona de baño. Se pretende dotar al espacio solicitado en concesión de una instalación de temporada (durante el periodo veraniego), de carácter desmontable, consistente en una escalera de acero inoxidable tipo piscina.

Como se ha comentado anteriormente las obras e instalaciones existentes sobre las que se pretende solicitar concesión presentan un grado adecuado de conservación, no obstante se necesitarían acometer pequeñas actuaciones de mejora que se relacionan a continuación:

- Mejora de paramentos y pavimento interiores de la caseta guardabotes.
- Repintado de la puerta frontal de la caseta guardabotes.
- Reparación puntual de fisuras de muretes de zona de acceso (bancales).
- Reparación puntual de fisuras de pavimentos, rampas, escalinatas de zonas de acceso.

En el Anejo nº 2 a la presente Memoria se acompaña reportaje fotográfico ilustrativo de las obras e instalaciones existentes.

En el Documento nº 2 Planos se documenta gráficamente la ubicación y características de las mismas.

10.-DESCRIPCIÓN DE LAS OCUPACIONES Y USOS SOLICITADOS

Se solicita la ocupación de los siguientes espacios situados en la ZDPMT:

1. Accesos
2. Bancales
3. Caseta guardabotes
4. Muelles, rampa varadero y plataformas asociadas
5. Embarcadero (espigón de abrigo)
6. Franjas de acceso, escalinatas y plataformas complementarias

La superficie total que solicita en concesión es de **334.00 m²**, en los que se incluye la caseta guardabotes cuya superficie en planta es de 35.40 m².

Asimismo se solicita en calidad de instalación de servicio de temporada adscrita a la concesión, autorización para la instalación de una escalera tipo piscina, en acero inoxidable, para facilitar el acceso a la zona de baño.

Dicho elemento sería desmontando anualmente a la finalización de la temporada veraniega.

La ubicación de la escalera queda convenientemente representada en planos

MEMORIA

11.-CONDICIONES DE USO

Las ocupaciones y usos que se solicitan estarán sujetos a las condiciones que se establezcan en una eventual resolución de otorgamiento de concesión a emitir por el Ministerio competente, no obstante de forma sucinta se relaciona el siguiente condicionado:

- Las obras e instalaciones señaladas se solicitan para uso exclusivo de los interesados.
- La escalera de acceso a la zona de baño será de uso público y libre.
- En todo momento se posibilitará el paso de personal de vigilancia adscrito a la Demarcación de Costas en les Illes Balears.
- Se solicitará concesión por el periodo máximo que permita la legislación aplicable al caso.

12.-PRESUPUESTO

En el Documento nº 3 del presente Proyecto básico se desglosa y justifica el importe de la inversión prevista, que asciende a un Presupuesto de Ejecución Material de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (23.328,86.-€).

13.-PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La zona de dominio público marítimo terrestre que se solicita en concesión dispone de una serie de obras e instalaciones en adecuado estado de conservación y uso, no obstante se contemplan una serie de actuaciones de mejora y adecuación, que se encuentran incluidas en el apartado de presupuesto.

En virtud del requerimiento de subsanación de deficiencias de 2 de julio de 2020 efectuado por la Demarcación de Costas en Illes Balears se acompaña en Anejo nº 5 a la presente Memoria, Programa de ejecución de dichos trabajos.

14.-ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

En virtud de lo establecido en el artº 87 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, “de Costas”, es preceptivo acompañar a la solicitud el correspondiente Estudio Económico Financiero.

No obstante dado que las obras e instalaciones, ocupaciones y usos solicitados no conllevan actividades de índole lucrativa, a los efectos de establecer la base imponible para el establecimiento de canon por ocupación del dominio público a devengar, se tendrá en consideración el importe de la inversión prevista (Presupuesto de Ejecución Material) señalado en el apartado anterior.

MEMORIA

15.-ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Documento nº 1.-MEMORIA

- 1.-ANTECEDENTES
- 2.-SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS
- 3.- DATOS DEL SOLICITANTE
- 4.- DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR
- 5.-OBJETO DEL PROYECTO
- 6.-SITUACIÓN
- 7.-LEGISLACIÓN APLICABLE
- 8.-INCIDENCIA AMBIENTAL, A LA DINÁMICA LITORAL Y EN EL CAMBIO CLIMÁTICO
- 9.-ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS E INSTALACIONES
- 10.-DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OCUPACIONES SOLICITADAS
- 11.-CONDICIONES DE USO
- 12.-PRESUPUESTOS
- 13.-ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO
- 14.-ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL PROYECTO
- 15.-CUMPLIMENTACIÓN DE LA LEY DE COSTAS
- 16.-CONCLUSIÓN

ANEJOS A LA MEMORIA

- Anejo nº 1.-ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
- Anejo nº 2.-REPORTAJE FOTOGRÁFICO
- Anejo nº 3.-INFORMACIÓN CATASTRAL
- Anejo nº 4.-COPIA DE PLANO DE DESLINDE OFICIAL DE LA ZDPMT
- Anejo nº 5.-PROGRAMA EJECUCIÓN TRABAJOS

Documento nº 2.-PLANOS

- Plano nº 1.-SITUACIÓN Y TOPOGRÁFICO
- Plano nº 2.-PLANO OFICIAL DESLINDE ZDPMT
- Plano nº 3.-PLANO OCUPACIONES
- Plano nº 4.-PLANO OBRAS E INSTALACIONES
- Plano nº 5.-CASETA GUARDABOTES

Documento nº 3.-PRESUPUESTO

- 3.1.-MEDICIONES Y PRESUPUESTOS PARCIALES.
- 3.2.-PRESUPUESTO GENERAL

14.-CUMPLIMENTACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

De acuerdo con el artº 44.7 de la Ley de “*Protección y usos sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*”, (BOE de 30/05/2013), el autor declara expresamente que el presente Proyecto básico cumple las disposiciones de la Ley de Costas en vigor.

MEMORIA

15.-CONCLUSIÓN

El Proyecto básico con la presente subsanación de deficiencias se desarrolla en forma y alcance tales, en base al encargo efectuado por el peticionario, entendiéndose que constituye documento técnico adecuado y suficiente para el objeto previsto, no obstante el mismo se redacta sin perjuicio de que para la tramitación ante los distintos organismos competentes y la obtención de los correspondientes permisos, autorizaciones o licencias, debieran redactarse estudios o evaluaciones complementarios.

En Palma, julio de 2020

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Pau Socias Morell

Colegiado nº 9.230

ANEJO Nº 1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**COPIA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONIBLE POR LOS INTERESADOS**

HOJA Nº 5

PLANTA



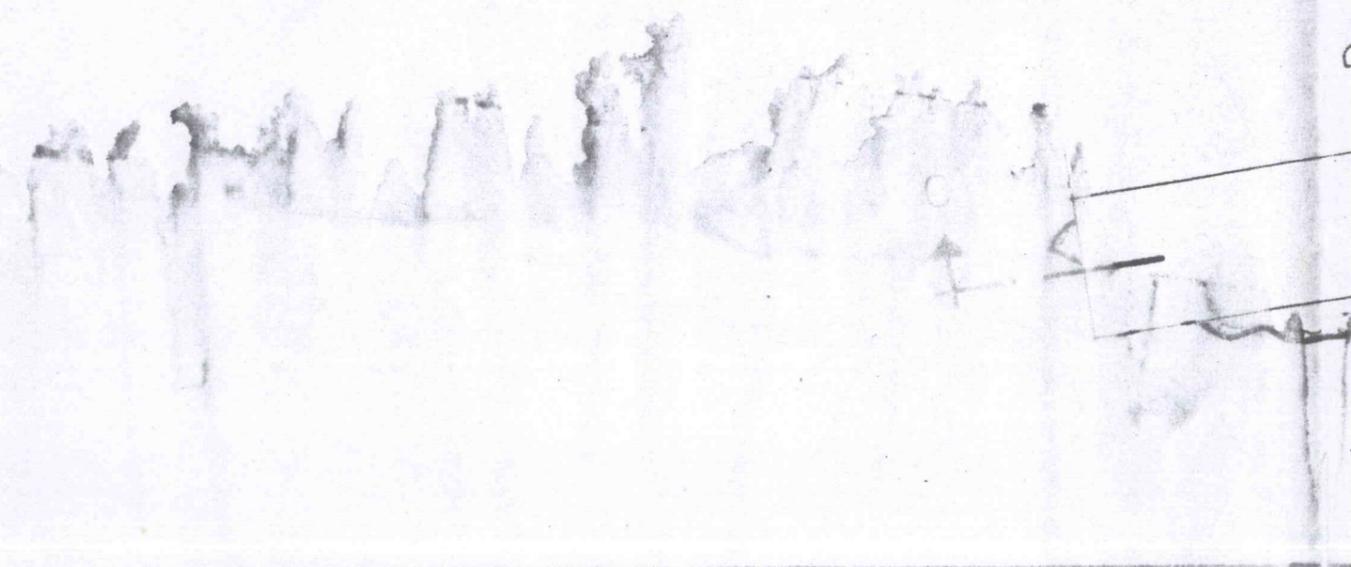
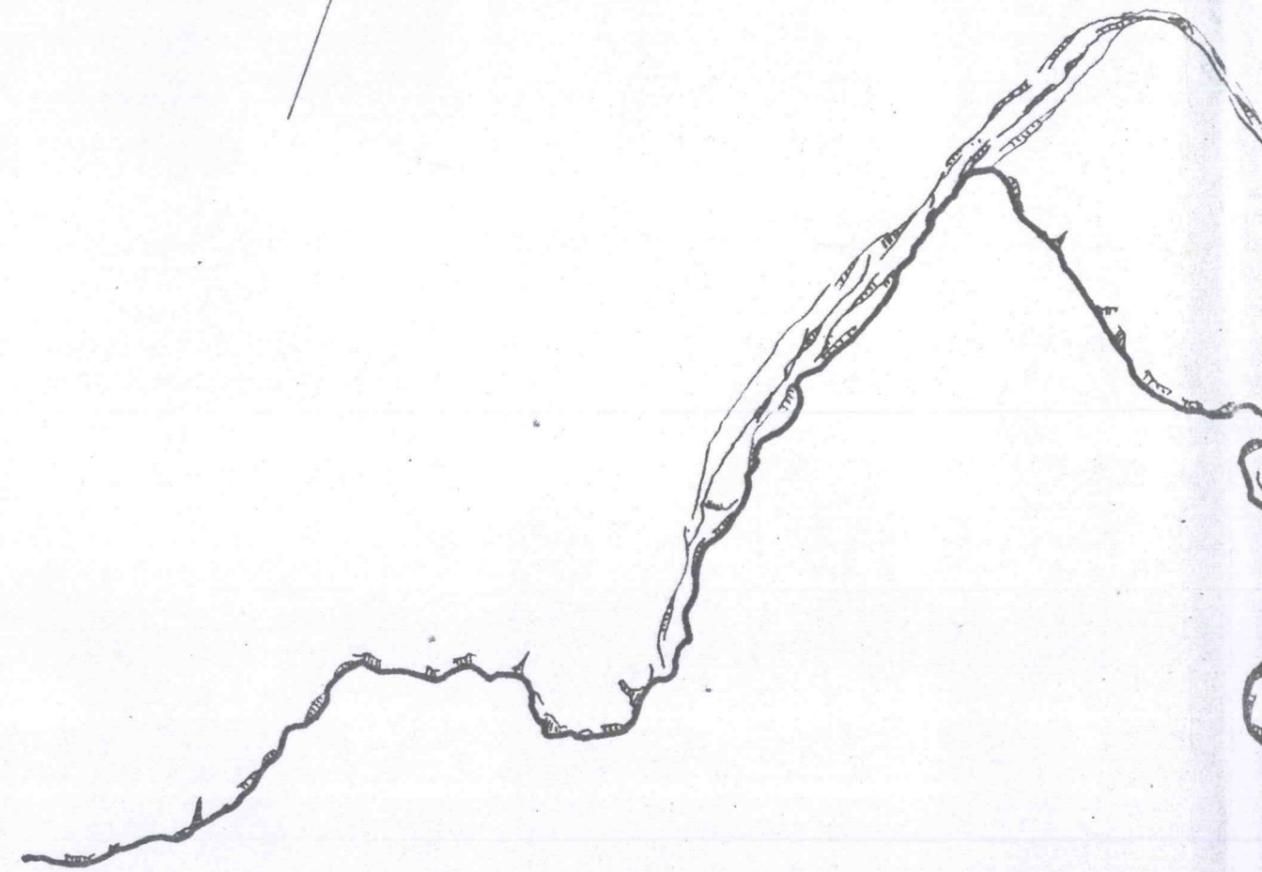
Es fotocopia del original
Cotejado y Conforme
EL JEFE DE NEGOCIADO,

Fdo.: Gabriel Buades

PROYECTO DE TERRAZA SOLARIUM, PISCINA, EMBARCADERO Y CASETA GUARDA BOTES EN BENDINAT.
INGENIERO D. ANTONIO GARAU MULET

PALMA, MAYO DE 1963

EL INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.





D. MIGUEL SASTRE

D. ROBERTO GAYA

TERRAZA
+ 7.16

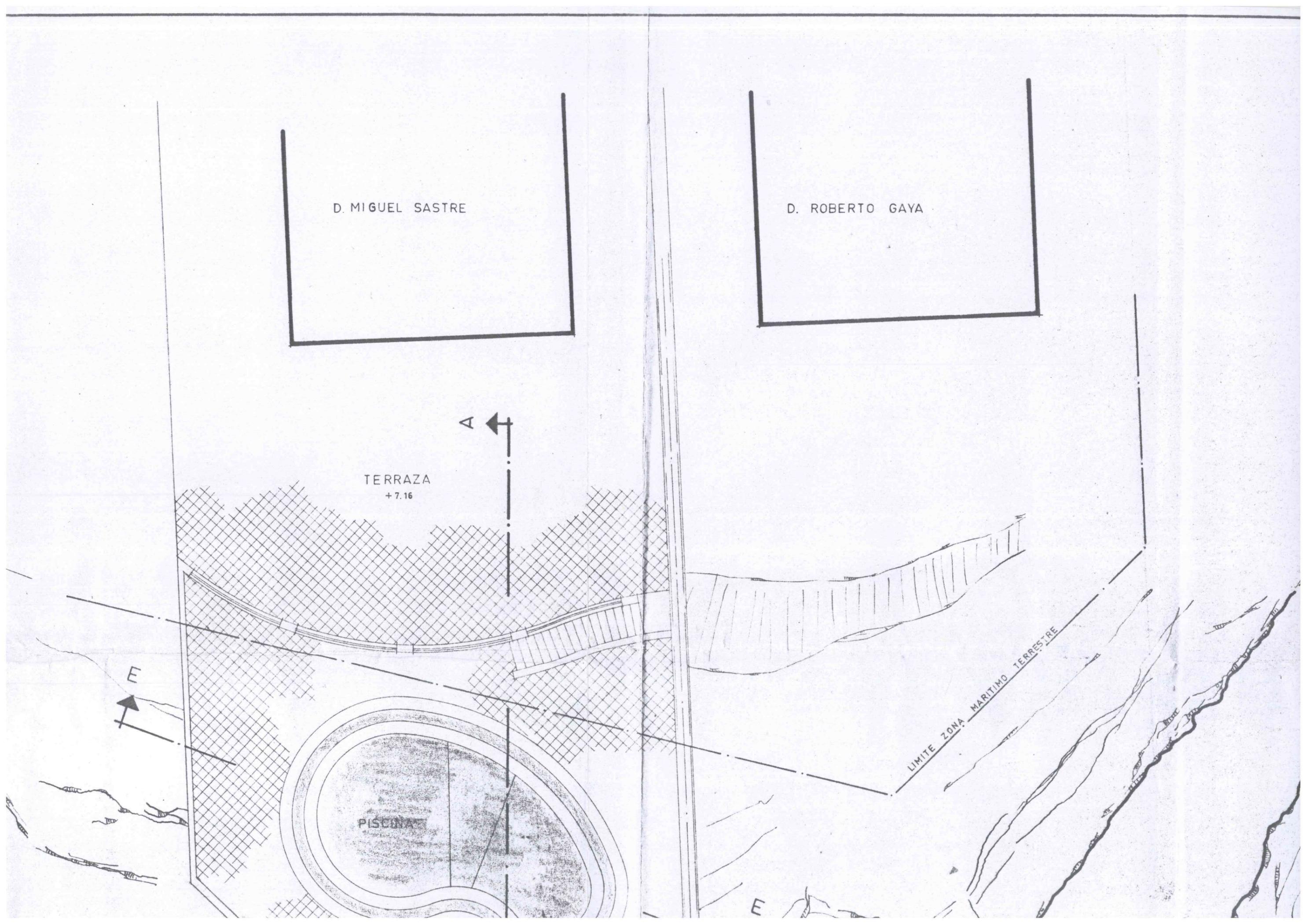
PISCINA

LIMITE ZONA MARITIMO TERRESTRE

A

E

E



DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
Y SEÑALES MARITIMAS

SECCION 1.ª—CONCESIONES Y RECURSOS

MTD

S/R. 414-CP N/R. C.1.319—BALEARES

Dirección de Obras y Servicios del
 Puerto de Palma de Mallorca
 Dirección Facultativa
 Registro _____
 Número 316
 Fecha 26-2-65

CAS
 105



Destinatario:
Dirección del Puerto de
PALMA DE MALLORCA.

Es fotocopia del original
Cotejado y Conformado
EL JEFE DE NEGOCIADO.

Fdo.: Gabriel Buades

ASUNTO: Autorizando a D. Miguel Sastre Gayá para ocupar una parcela cuya superficie se determinará en el acto de replanteo de las obras, en la z.m.t. de Bendinat, t.m. de Calviá, Mallorca.

Con esta fecha se ha dictado la O.M. siguiente:

" Visto el expediente instruido por la Dirección facultativa del Puerto de Palma de Mallorca, a instancia de D. Miguel Sastre Gayá, en solicitud de autorización para construir obras en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, Mallorca, consistentes en terraza, solarium, piscina, embarcadero, caseta guardabotes y accesos.

Resultando que la petición se ha tramitado de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Puertos por estar comprendida la concesión en el artículo 41 de dicha Ley, y que durante el reglamentario período de información pública no se ha presentado reclamación alguna contra la presente petición.

Resultando que la Comandancia Militar de Marina estima que las obras no pueden considerarse de verdadera conveniencia pública por ocupar la mayor parte de la zona marítimo-terrestre y ser para uso particular.

Resultando que ha informado favorablemente el Ministerio del Ejército, y que tanto la Dirección General de Navegación como el Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Baleares y la Dirección facultativa del puerto de Palma de Mallorca, también emiten su favorable informe condicionándolo a que sólo han de construirse el embarcadero y la caseta guardabotes, así como los accesos a ellos desde la vivienda.

Considerando que, de conformidad con la observación que anteriormente se expone, podría otorgarse la concesión con deter

P. 2 a:
I T

minadas prescripciones, incluyendo en las obras de posible autorización las inherentes a la parte de obras que puedan considerarse del tipo de las prevenidas en el artículo 41 de la Ley de Puertos.

Considerando que el canon ha sido calculado de acuerdo con lo expresado en el Decreto 134/1960, y que la concesión puede ser otorgada, como comprendida en el artículo 41 de la Ley de Puertos, obligándose el concesionario a cumplimentar lo dispuesto en la prescripción a que se refiere la cláusula segunda de la presente concesión, y por haber sido aceptadas previamente las condiciones por el peticionario.

ESTA DIRECCION GENERAL, por delegación del Excmo.Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a DON MIGUEL SASTRE GAYA para ocupar una parcela cuya superficie se determinará en el acto de replanteo de las obras, en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, término municipal de Calviá, Mallorca, con destino a la construcción de un embarcadero, caseta guardabotes y accesos, con arreglo a las condiciones siguientes:



Es fotocopia del original
Cotejada y Conforme
EL JEFE DE NEGOCIADO,

2003
Fdo.: Gabriel Buades

1a.- Esta concesión se otorga a título precario, por un plazo de 99 años, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Puertos y en el Reglamento para su ejecución, no siendo transferible, salvo título de herencia, mientras no haya sido aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

En el caso de que los terrenos sean necesarios para la ejecución de obras declaradas de utilidad pública o por necesidades del Servicio y para realizarlas fuera preciso utilizar o destruir las autorizadas por la presente Orden, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de dichas obras, previa tasación pericial, ejecutada conforme a lo prescrito en el artículo 91 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, en lo que determina el artículo 47 de la misma.

2a.- Las obras se realizarán con arreglo al proyecto suscrito en **julio de 1963** por el **Ingeniero de Caminos, D. Antonio Garau Mulet**, con la prescripción que se añade a estas condiciones.

3a.- Dentro del plazo de un mes, contado a partir del conocimiento de la presente Orden por el concesionario, se abonará por éste el importe correspondiente al impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, conforme a la Ley 41/1964, y, además, se constituirá la fianza total por el 5 por 100 del importe de las obras en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, de cuyo cumplimiento dará conocimiento a la **Dirección del puerto de Palma de Mallorca**, para el de la Superioridad.

4a.- El concesionario solicitará por escrito de la **Dirección del puerto de Palma de Mallorca**, con la suficiente antelación para que las obras puedan comenzar-se dentro del plazo, el replanteo de las mismas, que se practicará por el Ingeniero encargado y personal auxiliar a sus órdenes, con asistencia del interesado, levantándose Acta y plano en los que se consignará la superficie ocupada, y serán elevados a examen de la Superioridad, para su aprobación si procede.

5a.- Se dará principio a las obras dentro del plazo de cinco meses y deberán quedar terminadas antes del plazo de **dos años** a contar desde la fecha del conocimiento de la presente Orden por el concesionario.

6a.- Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará desde luego y sin más trámites anulada esta concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

7a.- Terminadas las obras el concesionario solicitará por escrito **de la Dirección del puerto de Palma de Mallorca**, el reconocimiento de las mismas, que se practicará con asistencia del Ingeniero encargado y del interesado, levantándose acta que será elevada a examen de la Superioridad, para su aprobación, si procede.

8a.- Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de **1 Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Baleares** y no serán obstáculo al paso para el ejercicio de la vigilancia litoral, quedando obligado el concesionario a conservarlas en buen estado y no pudiendo, lo mismo que el terreno, arrendarlas ni destinarlas a usos distintos que los expresados.

9a.- Los gastos que se originen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

10a.- Se cumplirán, en lo que sea aplicable a la presente concesión, las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo por el Rano de Guerra, referentes a la zona polémica y militar de Costas y Fronteras. Asimismo, se han de observar las disposiciones vigentes sobre Contrato y Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y Protección a la Industria Nacional.

11a.- El concesionario abonará por senestres adelantados, en la Pagaduría **del Grupo de Puertos de Baleares** a partir del conocimiento de la presente Orden, el importe correspondiente al canon, calculado a razón de **sesenta (60.-)** pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada.

Este canon podrá ser revisado por la Administración cada tres años, proporcionalmente al aumento que experimente el valor de la base utilizada para fijarlo.

Abonará, además, el concesionario, el 4 % del importe del canon, en concepto de Tasas y Exacciones Parafiscales, que fija el Decreto 138 de 4 de febrero de 1960.

12a.- El incumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, salvo el caso previsto en la condición 6a, será causa de caducidad de la concesión que se tramitará con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

PRESCRIPCIÓN AL PROYECTO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REFIEREN LA CONDICIÓN 2a:

UNICA.- Solamente se construirán las obras del embarcadero y la caseta guardabotes, así como los accesos a dichas instalaciones desde la vivienda ubicada en terrenos de propiedad privada. No se construirán, por tanto, la piscina proyectada y la terraza anexa, las obras así modificadas serán replanteadas por personal facultativo de la Dirección del Grupo de Puertos de Baleares de acuerdo con las condiciones generales de otorgamiento de la concesión. "

Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa.

miento y efectos, debiendo entregar la notificación correspondiente al interesado y recoger el duplicado de la misma, con indicación de la fecha y remitirlo a este Centro para su archivo.

EL JEFE DE LA SECCION,



Es fotocopia del original
Cotejado y Conforme
EL JEFE DE NEGOCIADO,

Fdo.: Gabriel Budes

Expediente n.º PM/MA-24/80-M.S.G.

ACTA DE RECONOCIMIENTO

DE LAS OBRAS DE EMBARCADERO, CASETA GUARDABOTES Y ACCESOS EN UN TRAMO DE COSTA DE BENDINAT, DEL TERMINO MUNICIPAL DE CALVIA -MALLORCA-, CUYA CONCESION FUE OTORGADA A D. MIGUEL SASTRE GAYA POR O.M. DE 19 DE FEBRERO DE 1.965.

Reunidos en el indicado lugar, el día uno de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, D. Miguel Sastre Gayá, concesionario, - - - - -

- - - - -
y Don Antonio Garau Mulet, Ingeniero Jefe Regional de Costas de Baleares, instructor del expediente, se procedió al reconocimiento de las obras del epígrafe, observándose que se hallan construidas de acuerdo con los planos del proyecto que sirvió de base a la tramitación y otorgamiento de la concesión

La superficie ocupada es de ciento diez (110,-) metros cuadrados en la zona de dominio público. - - - - -

- - - - -
Y para que conste, se extiende la presente acta por triplicado ejemplar, firmando los presentes, en el lugar y fecha arriba indicados



Comprobado y Conforme.
Concuerda con el original.
EL JEFE DE NEGOCIADO

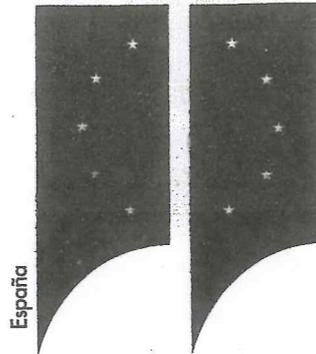
Fdo.: Antonio García Díez

Serveis Centrals
04/2010 MASU 14100 2010 002439

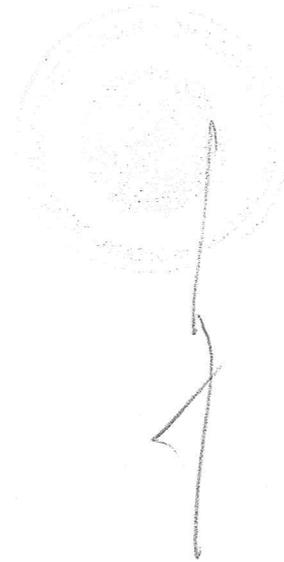
Data Presentació 14.06.2010

IMPOSTS SOBRE
TRANSMISSIONS PATRIMONIALS I A. J. D.
SUCCESSIONS I DONACIONS

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE



José Félix Steegmann y López-Dóriga
Notario

C/ San Miguel nº 28 - 4º • 07002 Palma de Mallorca
Tel. 971 22 85 46 Fax 971 49 53 71
e-mail: jf.steegmann@notariado.org

03/2010



921060172

José Félix Steegmann y López-Doriga
Notario

C. San Miguel n° 28 - 4 • 07002 Palma de Mallorca
Tel. 971 22 85 46 Fax 971 49 53 71
e-mail: jj.steegmann@notariado.org

NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO -----

-----**ADICION DE HERENCIA**-----

En **PALMA DE MALLORCA**, a cuatro de Junio de dos mil diez. -----

Ante mí, **JOSÉ FÉLIX STEEGMANN Y LÓPEZ-DORIGA**,
Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con
residencia en esta ciudad, -----

-----**COMPARECEN**-----

DOÑA VICTORIA DAVIU ESTARAS, nacida el día 31 de
Diciembre de 1.920, viuda, sin profesión especial,
vecina de Calviá, Avda. Rosegada, N° 45, Bendinat.-
Titular de D.N.I./N.I.F. número **41141952N**.-----

DOÑA MARIA-ANTONIA SASTRE DAVIU, mayor de edad,
casada en régimen de separación de bienes, sin
profesión especial, vecina de Palma de Mallorca, C/
Ramón Berenguer III, N° 12, 6º, A.- Titular de
D.N.I./N.I.F. número **41377923A**.-----

DOÑA MARIA DEL PILAR SASTRE DAVIU, mayor de edad,

04/2011

casada en régimen de separación de bienes,
farmaceutica, vecina de Palma de Mallorca, C/
Aristotil, N° 10.- Titular de D.N.I./N.I.F. número
42953514W.-----

Y DOÑA MARIA-VICTORIA SASTRE DAVIU, mayor de
edad, casada en régimen de separación de bienes,
sin profesión especial, vecina de Palma de
Mallorca, Urbanización Son Garrit, Edificio
Llevant, 3, Son Rapinya.- Titular de D.N.I./N.I.F.
número **41392039C.**-----

----- 000 -----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados
documentos de identidad indicados. Y, según
intervienen, tienen, a mi juicio, capacidad y
legitimación suficiente para el otorgamiento de la
presente **ESCRITURA DE ADICION DE HERENCIA**, y que el
consentimiento ha sido libremente prestado, dando
fe expresa de que el otorgamiento de la presente
escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad
debidamente informada de los otorgantes e
intervinientes, y dicho cuanto antecede,-----

----- **EXPOSICIÓN** -----

I.- Que mediante la escritura autorizada el día
21 de Mayo de 1.991 por el Notario que fue de esta

03/2010



9210601/1

ciudad D. Rafael Gil Mendoza, número 2005 de protocolo, los comparecientes manifestaron y aceptaron la herencia de su esposo y padre D. Miguel Sastre Gayá, formalizada con arreglo a las siguientes circunstancias y antecedentes: -----

1.- **Fallecimiento.** Que D. Miguel Sastre Gayá falleció en Palma de Mallorca, el día 17 de Noviembre de 1.990, en estado de casado con la compareciente DOÑA VICTORIA DAVIU ESTARAS, de cuyo matrimonio tuvo como únicos descendientes a los también comparecientes DOÑA MARIA-ANTONIA SASTRE DAVIU, DOÑA MARIA DEL PILAR SASTRE DAVIU Y DOÑA MARIA-VICTORIA SASTRE DAVIU. -----

2.- **Testamento.** Falleció habiendo otorgado su último y válido testamento ante el Notario que fue de esta ciudad D. Rafael Gil Mendoza, el día 10 de Noviembre de 1.989, en cuya disposición "mortis-causa", estableció cierto legado e instituyó heredera usufructuaria a su esposa D^a VICTORIA DAVIU ESTARAS y herederas nudo propietarias, por

04/2011

partes iguales a sus tres hijas DOÑA MARIA-ANTONIA SASTRE DAVIU, DOÑA MARIA DEL PILAR SASTRE DAVIU Y DOÑA MARIA-VICTORIA SASTRE DAVIU.-----

3.- Inventario. Adjudicación. Que los bienes relictos y conocidos del causante fueron objeto de inventario en la referida escritura, y adjudicados a sus herederos conforme a la última disposición testamentaria, en forma y proporción que en dicha escritura son de ver.-----

II.- Manifiestan los Sres. comparecientes que por desconocimiento y error involuntario se omitió en el inventario de los bienes del causante relacionado en la escritura de manifestación y aceptación de herencia antes citada, la inclusión de lo siguiente, -----

- Una concesión consistente en Terraza solarium, piscina, embarcadero y caseta guardabotes, situada en la Zona Marítimo Terrestre, CON/07/00000462/96-Expediente INDICO, en Bendinat, término municipal de Calviá, de referencia PM/MA.24/80.-----

- VALOR: MIL EUROS (€ 1.000).-----

----- DISPOSICIÓN-----

1º.- DOÑA VICTORIA DAVIU ESTARAS, DOÑA MARIA-ANTONIA SASTRE DAVIU, DOÑA MARIA DEL PILAR SASTRE

03/2010



971060170

DAVIU Y DOÑA MARIA-VICTORIA SASTRE DAVIU ADICIONAN al inventario de bienes formalizado en la escritura de fecha 21 de Mayo de 1.991, referida en la exposición anterior, y **RATIFICAN** su aceptación de herencia causada por fallecimiento de su esposo y padre D. Miguel Sastre Gayá, manifestada en la escritura antes citada, en cuanto a la concesión administrativa descrita en el expositivo 'II' de la presente escritura, y que se adjudican en la misma forma y proporción que lo fueron los bienes primitivamente inventariados. -----

2º.- Declaran los comparecientes, bajo su exclusiva responsabilidad que su patrimonio preexistente no alcanza el mínimo establecido en la Ley 29/1987, de 18 de Diciembre; y que todos ellos son mayores de veintiún años. -----

----- OOO -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los otorgantes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros

04/2011

automatizados existentes en la Notaria, a los efectos de confeccionar la presente escritura, que se conservarán en la misma con carácter confidencial a los efectos previstos en la Orden 484/2002 del Ministerio de Justicia, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento y los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición cuando proceda. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. -----

Hechas las reservas y advertencias legales correspondientes, y entre ellas, -----

- Las de carácter fiscal, y las relativas al N.I.F. -----

- Las relativas al plazo de presentación de esta escritura en la Oficina competente, y afección al pago de los Impuesto correspondientes y responsabilidades derivadas de su no presentación.

- Y de la obligación que tienen de comunicar en el plazo reglamentario al Ayuntamiento correspondiente la transmisión formalizada, a los efectos de la procedente liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor sobre los Terrenos. ----

Y leída íntegra por mí esta escritura a los comparecientes en la forma que permite el artículo

03/2010



9Z1060169

193 del Reglamento Notarial, y enterados, según dicen, del contenido de la misma, prestan su consentimiento, y enterados de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, firman conmigo, el Notario, de todo lo cual, y de haberles identificado conforme determina el Art. 17 bis, apartado 2.a) de la Ley del Notariado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y de cuanto se consigna en este instrumento público que se extiende en cuatro folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie y números 9U0178777 y los tres siguientes en orden y número correlativo. Doy fe. -----

APARECEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.

Signado: JOSÉ FÉLIX STEEGMANN LÓPEZ-DÓRIGA.

RUBRICADO Y SELLADO. -----

04/2011

ES PRIMERA COPIA LITERAL, de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para **DOÑA VICTORIA DAVIU ESTARAS**, en CUATRO folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 9Z1060172, 9Z1060171, 9Z1060170 y 9Z1060169. En PALMA DE MALLORCA, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. **DOY FE**.

Bases: 1.000
Números: 2,4
Derechos: 106,98



[Handwritten signature]



AGÈNCIA
TRIBUTÀRIA
ILLES BALEARS

Serveis Centrals

N1 d'Expedient MASU 14100 2010 002439

Aquest document es torna a l'interessat perquè ha al·legat que l'acte o contracte que conté l'autoliquidació/ons que s'enumeren a continuació estan exemptos/no subjectes/prescrits de l'impost. Ha presentat una còpia que es conserva a l'oficina per comprovar l'exempció/no subjecció/prescripció al·legades o per practicar la liquidació/liquidacions, que siguin procedents.

Autoliquidacions
650 4 000535225

[Handwritten signature]

PALMA DE MALLORCA, 14.06.2010
El cap de Secció.

Yo, DON JOSE-FELIX STEEGMANN LOPEZ-DORIGA, Notario del Ilustre Colegio de las Baleares, con residencia en Palma de Mallorca:

DOY FE: que se me ha exhibido Primera copia auténtica de la escritura otorgada en Palma, ante mi, el día cuatro de Junio de dos mil diez, número 788 de protocolo, y cuanto antecede, es TESTIMONIO LITERAL, que expido a instancia de DOÑA VICTORIA DAVIU ESTARAS, y que queda extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números AP9556856 y los cuatro siguientes en orden correlativo. En Palma de Mallorca, a 15 de Diciembre de 2011.



Jose Felix Steegmann Lopez-Doriga

D. A. 8ª L. 8/88 - Documento no sujeto
(Instrumento de fe pública)



Las que suscriben D^a María del Pilar Sastre Daviu, mayor de edad, casada, vecina de Palma de Mallorca, C/ Aristotil, nº 10 con D.N.I. 42.953.514W, D^a Victoria Daviu Estarás, mayor de edad, viuda, vecina de Calviá, Avda. Rossegada, nº 45, con D.N.I. 41.141.952N, D^a Mariá Antonia Sastre Daviu, mayor de edad, casada, vecina de Palma de Mallorca, C/ Ramón Berenguer III, nº 12, 6º A con D.N.I. nº 41.377.923A y D^a Mariá Victoria Sastre Daviu, mayor de edad, casada, vecina de Palma de Mallorca, Urbanización Son Garrit, Edificio Llevant, 3, con D.N.I. nº 41.392.039C, a V.E. tienen a bién EXPONER:

I.- Que D. Miguel Sastre Gayá es titular de una concesión administrativa, otorgada por O.M. de fecha 19 de Febrero de 1965, para las obras construidas en un tramo de costa denominado Bendinat del término Municipal de Calviá (Mallorca), consistentes en terraza, solárium, piscina, embarcadero, caseta guardabotes y accesos.

II.- Que las obras objeto de la referida concesión fueron reconocidas y aprobada el acta de reconocimiento con fecha 1 de febrero de 1966.

III.- Que según acreditamos con escritura pública de fecha cuatro de Junio de dos mil diez D. Miguel Sastre Gayá cedió a título de herencia a D^a Victoria Daviu Estarás, D^a Mariá Antonia Sastre Daviu, D^a Mariá Victoria Sastre Daviu y D^a Maria Pilar Sastre Daviu los derechos y obligaciones dimanantes de la referida concesión.

IV.- Que interesa a las que suscriben sean transferidos aq su favor los derechos que correspondían a D. Miguel sastre Gayá, sobre la referida concesión, para que en lo sucesivo aparezcan registrados a su nombre, es por lo que acuden a V.E. en

SUPPLICAMOS que se sirva autorizar la transferencia de la referida concesión, subrogándonos íntegramente en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la misma.

Palma de Mallorca, a 23 de enero de 2012.

EXCMO. SR. MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE.- Madrid



Las que suscriben D^a María del Pilar Sastre Daviu, mayor de edad, casada, vecina de Palma de Mallorca, C/ Aristotil, nº 10 con D.N.I. 42.953.514W, D^a Victoria Daviu Estarás, mayor de edad, viuda, vecina de Calviá, Avda. Rossegada, nº 45, con D.N.I. 41.141.952N, D^a Mariá Antonia Sastre Daviu, mayor de edad, casada, vecina de Palma de Mallorca, C/ Ramón Berenguer III, nº 12, 6º A con D.N.I. nº 41.377.923A y D^a Mariá Victoria Sastre Daviu, mayor de edad, casada, vecina de Palma de Mallorca, Urbanización Son Garrit, Edificio Llevant, 3, con D.N.I. nº 41.392.039C

ACUDIMOS Y EXPONEMOS

Que acompañamos instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente, solicitando sea autorizada la transferencia de la concesión administrativa otorgada por Orden Ministerial de fecha 19 de Febrero de 1965 a D. Miguel Sastre Gayá, para que sea registrada en lo sucesivo a nombre de los que suscriben, rogando que, previos los trámites e informes que estime pertinentes, sea debidamente elevada la referida instancia para su resolución definitiva.

Palma de Mallorca, a 23 de enero de 2012.

SR. JEFE DE LA DEMARCACION DE COSTAS DE ILLES BALEARS

ANEJO N° 2.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO Nº 2.-REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Foto 1.-Foto aérea emplazamiento parcela confrontada con zona de ocupación en DPMT



Foto 2.-Vista aérea en perspectiva parcela confrontada con zona de ocupación en DPMT

ANEJO Nº 2.-REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Foto 3.-Vista panorámica de zona objeto de antigua concesión caducada

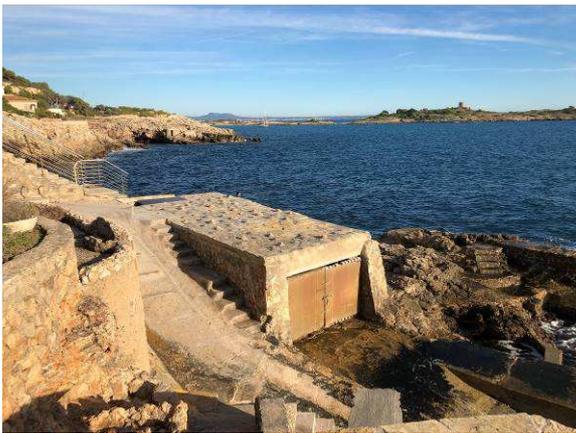


Foto 4.-Vista de caseta guardabotes, rampa y escalinatas de acceso

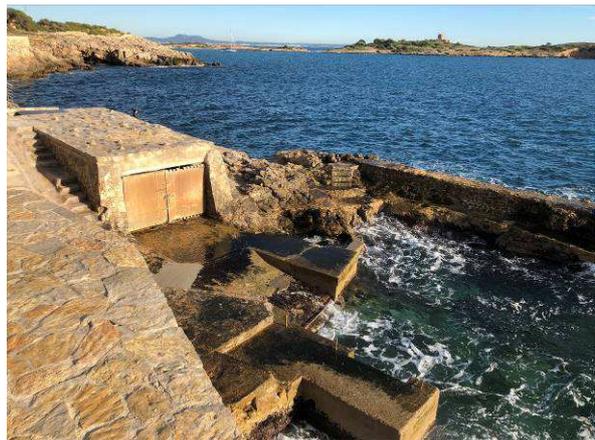


Foto 5.- Vista de caseta guardabotes, rampa, escalinatas de Acceso y mollets frontales



Foto 6.- Vista general de espigón de abrigo (embarcadero) que no se solicita en concesión

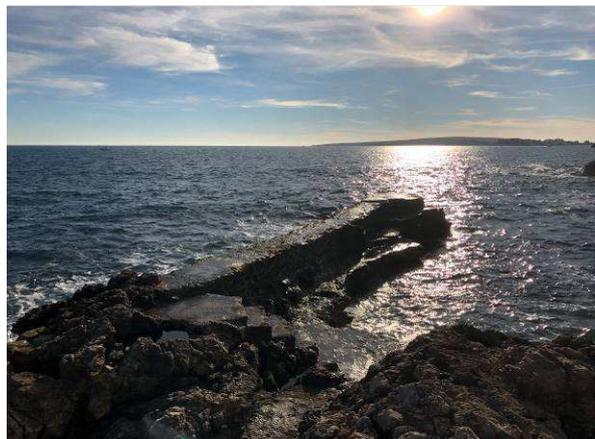


Foto 7.- Vista general de espigón de abrigo (embarcadero) que no se solicita en concesión

ANEJO Nº 2.-REPORTAJE FOTOGRÁFICO

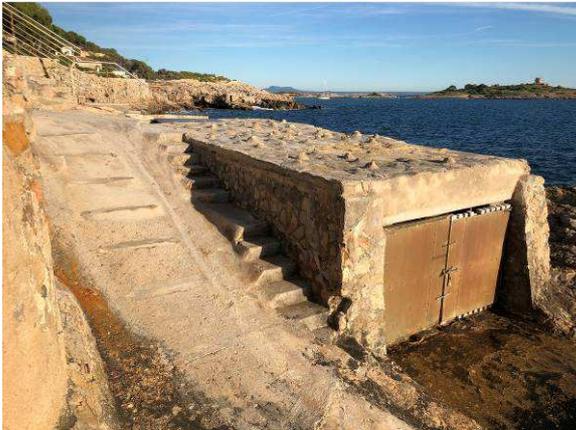


Foto 8.- Vista detallada de caseta guardabotes, rampa y escalinata de acceso



Foto 9.- Vista de obras e instalaciones existentes en tramo de litoral anexo



Foto 10.- Obras de acceso a zona de concesión solicitada desde parcela



Foto 11.- Obras de acceso a zona de concesión solicitada desde parcela



Foto 12.- Obras de acceso a zona de concesión solicitada desde Parcela

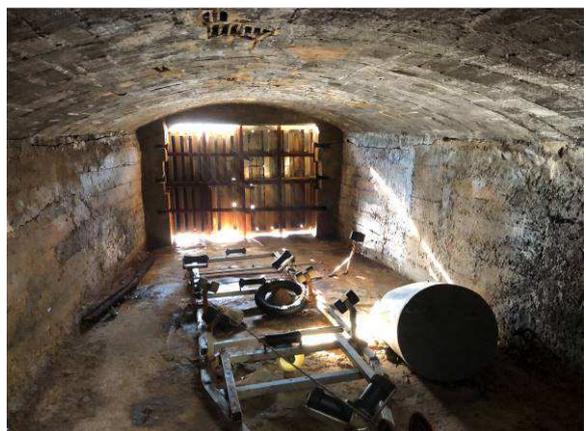


Foto 13.- Estado de interior de caseta guardabotes

ANEJO Nº 2.-REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Foto 14.- Parcela confrontada con zona de DPMT de la que se solicita concesión. Avda. Rossegada, 45, Bendinat, Calvià

ANEJO Nº 3.- INFORMACIÓN CATASTRAL

FICHA CATASTRAL PARCELA CONFRONTADA A ZDPMT QUE SE SOLICITA



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
4362003DD6746S0001MS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

AV ROSSEGADA 45

07181 CALVIA [ILLES BALEARS]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1963

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

344

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

AV ROSSEGADA 45

CALVIA [ILLES BALEARS]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

344

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)

907

TIPO DE FINCA

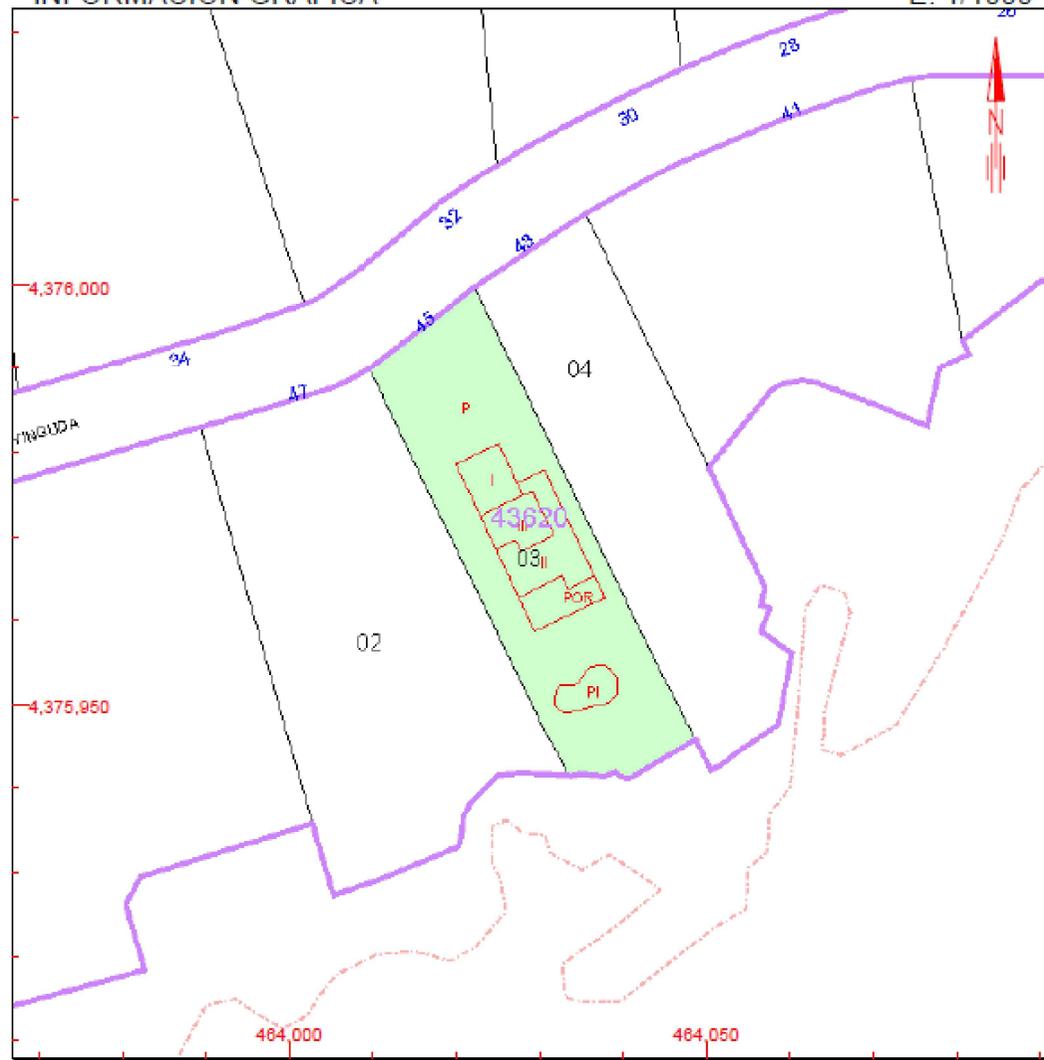
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA		00	A	100
VIVIENDA		01		112
APARCAMIENTO		00	02	50
DEPORTIVO		00		27
SOPORT. 50%		00	03	18
VIVIENDA		02		37

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



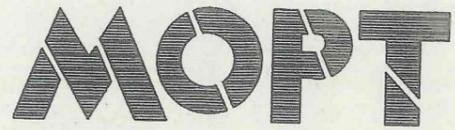
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

464,050 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Domingo , 20 de Enero de 2019

ANEJO Nº 4.- COPIA PLANO DE DESLINDE OFICIAL DE LA ZDPMT



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Y

TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE COSTAS

DEMARCAACION DE COSTAS DE BALEARES

DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE

TRAMO 2

O.M. de 25 MAR. 1996

TERMINO MUNICIPAL

O.M. de 25 MAR. 1996

CAL VIA

EXAMINADO Y CONFORME

EL JEFE DE LA DEMARCAACION DE COSTAS EN BALEARES

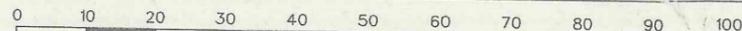


Fdo.: Víctor Manuel Torres Abril

ESCALA 1/1.000	Nº EXPEDIENTE	HOJA Nº 6
RELACIONADO EXPTE.	Ref. M.O.P.T Ref. Demarcación	Ref. Plano Situación

ASISTENCIA TECNICA

ESCALA GRAFICA



INFORMACION CARTOGRAFICA

PROYECCION U.T.M. ELIPSOIDE INTERNACIONAL-HUSO
 ALTITUDES REFERIDAS AL NIVEL DEL MAR EN ALCANTE
 COORDENADAS GEOGRAFICAS EN LAS ESQUINAS DE LA HOJA
 VUELO FOTOGRAFICO REALIZADO EN ENERO 1991
 POR D.GRAL.DE PUERTOS Y COSTAS
 TRIANGULACION PROPIA DE ESTE LEVANTAMIENTO
 REFERIDA A LA RED GEODESICA NACIONAL
 APOYO DE CAMPO REALIZADO EN MAYO 1991
 POR INPTOP.S.A
 RESTITUCION Y DIBUJO REALIZADO EN JUNIO-DICIEMBRE 1991
 POR GEOCART.S.A.- ESTOP.S.A.

GRAFICO DISTRIBUCION DE HOJAS

7	6	4
8		5

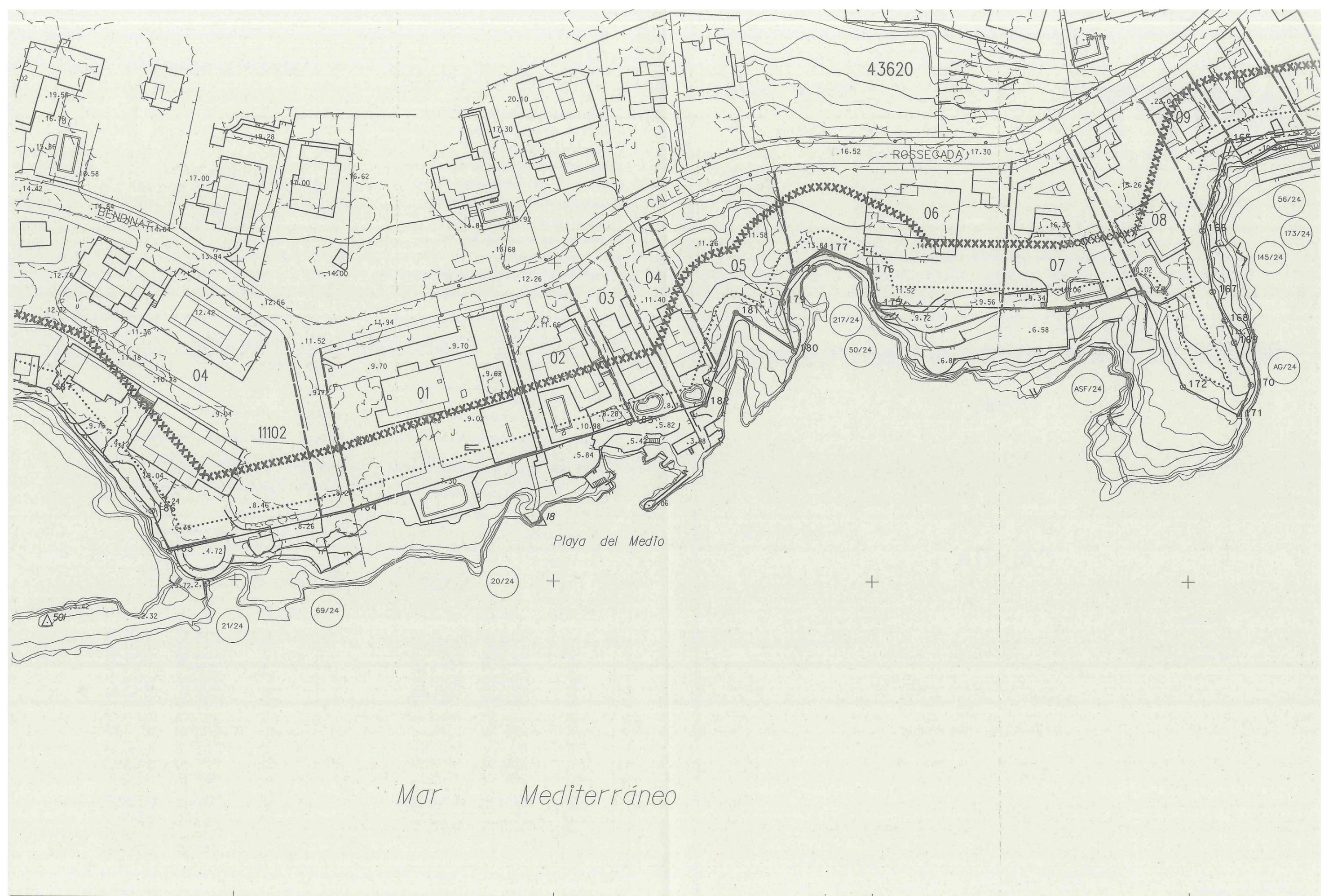
SIGNOS CONVENCIONALES PARTICULARES

- LINEA DE AGUA
- LIMITE DE DESLINDE DE LA ZONA DE DOMINIO PUBLICO
- X-X-X- LINEA DE RIBERA DE MAR
- LIMITE DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- XXXXXX LIMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION
- LIMITE DE LA Z.M.T. ANTERIOR A LA LEY 22/1.988
- ⊗ HITOS
- △ VERTICES RED GEODESICA
- △ VERTICES REPLANTEO
- 123/24 NUMERO CONCESIONES Y MUNICIPIO
- LIMITE ZONA URBANA-RUSTICA
- LIMITE PARCELAS COLINDANTES

SI COINCIDE EL DOMINIO PUBLICO CON LA RIBERA DEL MAR, SE GRAFIA EL DOMINIO PUBLICO
 SI COINCIDE EL DOMINIO PUBLICO CON LA Z.M.T. ANTERIOR A LA LEY DE COSTAS 22/88, SE GRAFIA EL DOMINIO PUBLICO
 SI COINCIDE LA RIBERA DEL MAR CON LA Z.M.T. ANTERIOR A LA LEY DE COSTAS 22/88, SE GRAFIA LA RIBERA DEL MAR

VERTICES DE LA POLIGONAL DEL DESLINDE

Nº VERTICE	X	Y	Z	Nº VERTICE	X	Y	Z
156	464488.700	4376235.430		181	464156.960	4376184.410	
157	464469.460	4376229.970		182	464147.510	4376155.850	
158	464447.060	4376229.170		183	464123.860	4376149.840	
159	464433.860	4376231.580		184	464036.760	4376121.910	
160	464419.970	4376228.280		185	463979.370	4376108.650	
161	464402.300	4376228.980		186	463973.790	4376121.220	
162	464381.320	4376237.880		187	463940.650	4376159.140	
163	464367.280	4376241.900		188	463894.950	4376172.310	
164	464347.320	4376244.000		189	463884.760	4376168.650	
165	464312.380	4376238.740		190	463872.910	4376143.840	
166	464304.550	4376210.430		191	463860.040	4376132.280	
167	464307.770	4376191.220		192	463854.230	4376123.500	
168	464311.420	4376182.250		193	463854.420	4376115.990	
169	464314.370	4376175.290		194	463822.070	4376111.430	
170	464319.680	4376161.910		195	463764.440	4376185.510	
171	464315.990	4376152.320		196	463763.110	4376225.400	
172	464298.550	4376161.380		197	463724.320	4376217.670	
173	464285.820	4376190.810		198	463724.230	4376230.940	
174	464261.930	4376186.020		199	463720.330	4376239.990	
175	464201.640	4376186.970		200	463729.170	4376256.710	
176	464199.220	4376197.490		201	463729.790	4376272.880	
177	464184.660	4376204.310		202	463725.230	4376283.870	
178	464175.190	4376197.490		203	463737.140	4376307.530	
179	464171.430	4376187.760		204	463729.040	4376320.430	
180	464175.510	4376172.510		205	463705.560	4376317.940	
				18	464096.160	4376119.200	3.410
				20	463777.560	4376177.850	11.860
				501	463940.600	4376086.720	4.090



43620

ROSSEGADA 17.30

CALLE

BENDINATI 14.64

11102

Playa del Medio

Mar Mediterráneo

464000

464100

464200

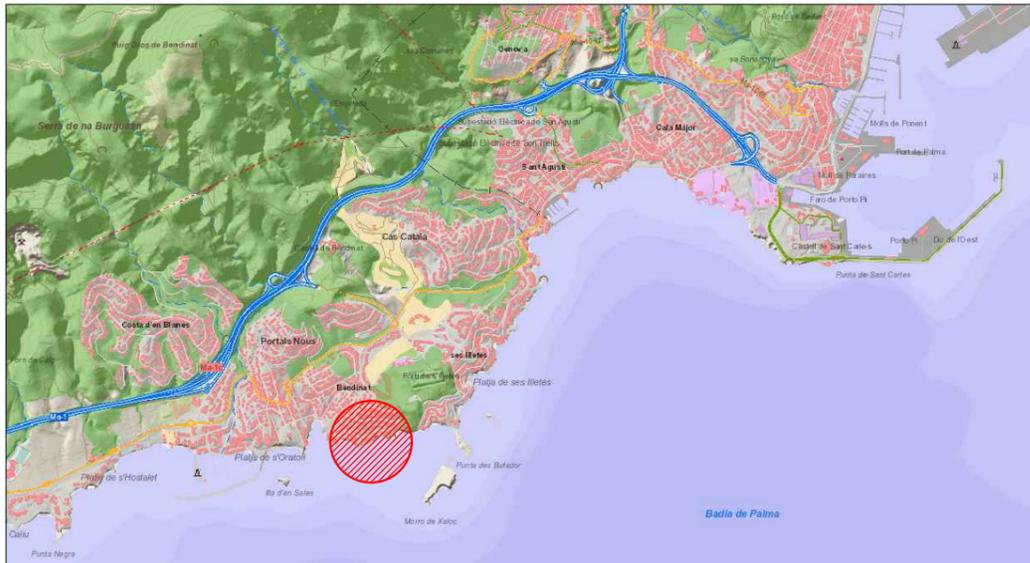
464300

ANEJO Nº 5.- PROGRAMA EJECUCIÓN TRABAJOS

DOCUMENTO N° 2. PLANOS



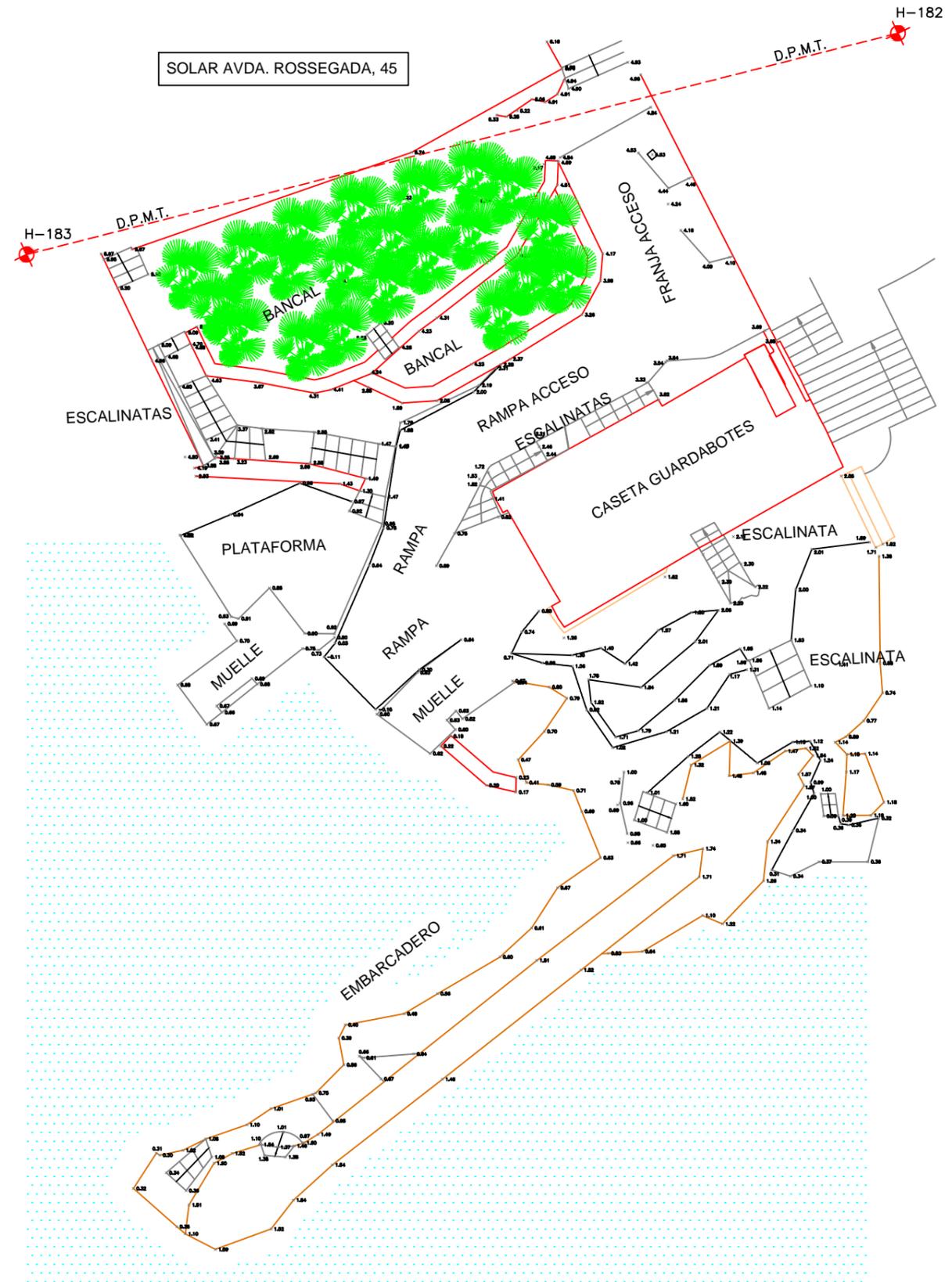
ISLA DE MALLORCA. SITUACIÓN GENERAL. S/E



BENDINAT. SITUACIÓN DETALLADA. S/E



DESLINDE DE LA ZDPMT ZONA BENDINAT, T.M. DE CALVIÀ. S/E



PLANO TOPOGRÁFICO ZONA DE DPMT CONFRONTADA CON PARCELA DE SOLICITANTES. ESC. 1:150

PETICIONARIO:

M^o PILAR SASTRE DAVIÚ
M^o ANTONIA SASTRE DAVIÚ
M^o VICTORIA SASTRE DAVIÚ

CONSULTOR:



Ingeniero Autor del Proyecto básico:

de

PAU SOCIAS (I.C.C.F.)

TÍTULO DEL PROYECTO BÁSICO (SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS)

PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE ESTATAL CONSISTENTES EN CASETA GUARDABOTES Y ACCESOS (TODOS ELLOS EXISTENTES), EN UN TRAMO DE COSTA DENOMINADO BENDINAT, T.M. DE CALVIÀ

ESCALA A3

INDICADAS

NUMÉRICA

FECHA

JULIO
2020

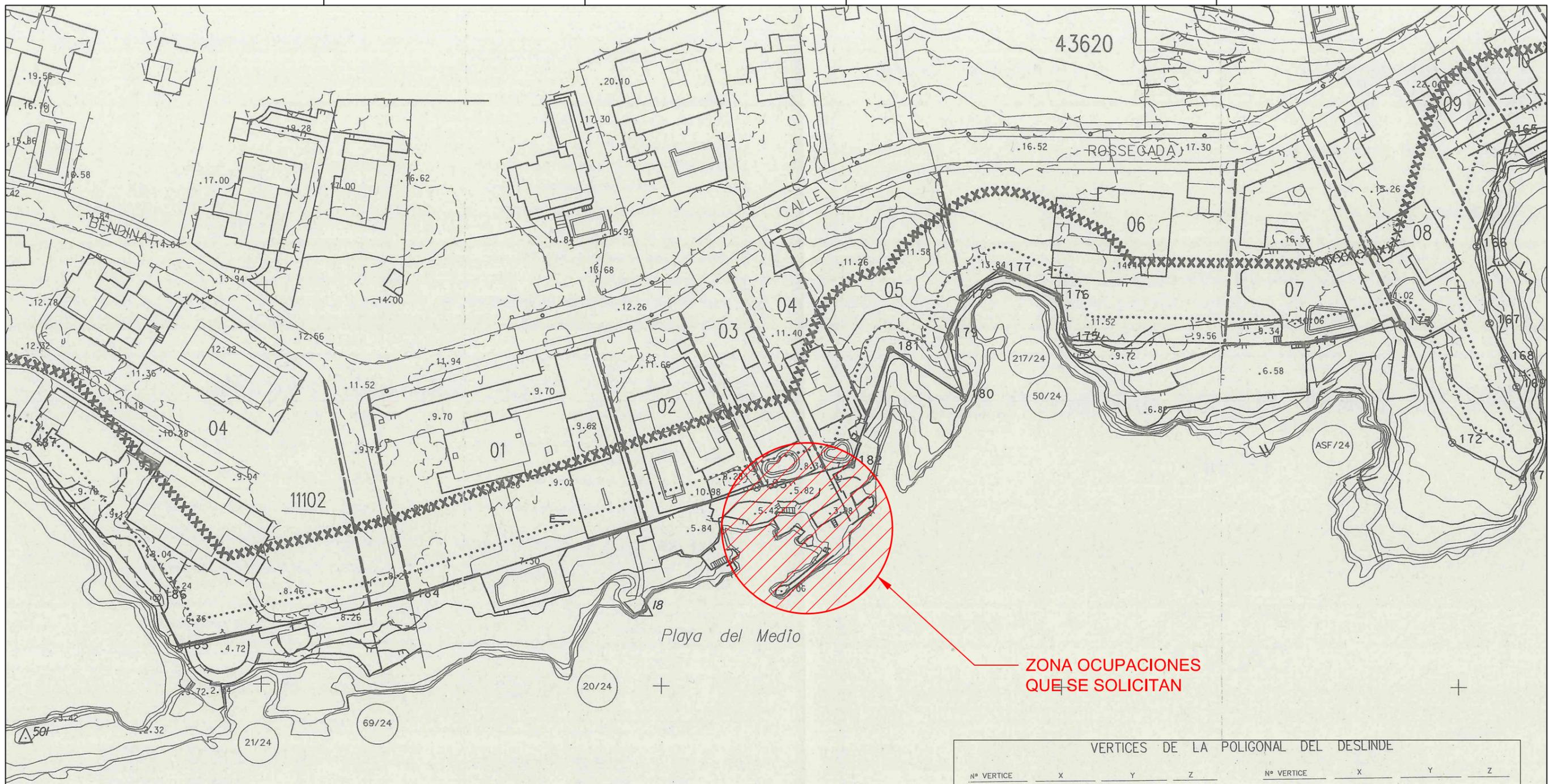
Nº DE PLANO

2.1

HOJA 1 DE 1

TÍTULO DEL PLANO:

SITUACIÓN GENERAL.
SITUACIÓN DETALLADA.
PLANO TOPOGRÁFICO.



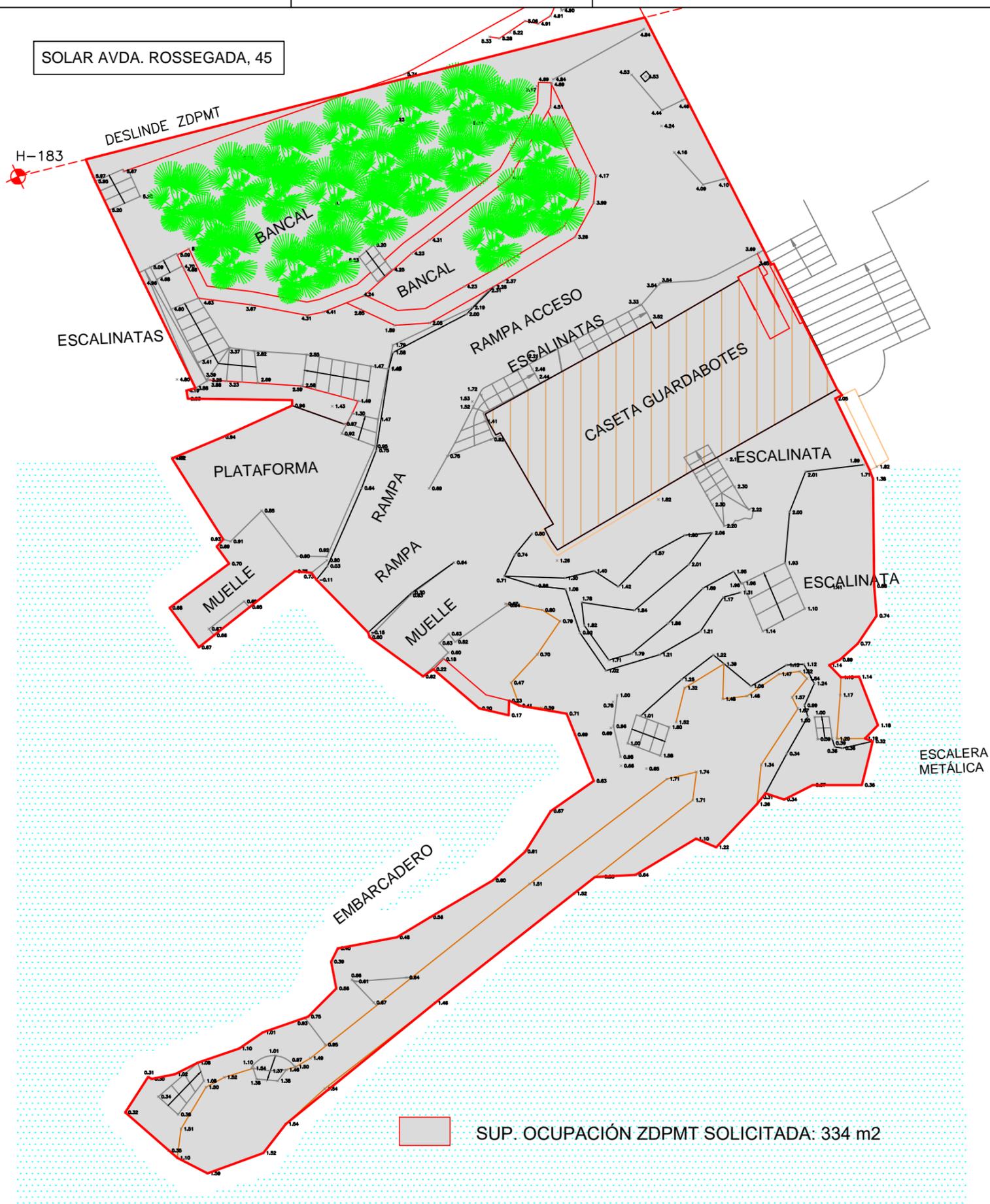
ZONA OCUPACIONES QUE SE SOLICITAN

VERTICES DE LA POLIGONAL DEL DESLINDE							
Nº VERTICE	X	Y	Z	Nº VERTICE	X	Y	Z
156	464488.700	4376235.430		181	464156.960	4376184.410	
157	464469.460	4376229.970		182	464147.510	4376155.850	
158	464447.060	4376229.170		183	464123.860	4376149.840	
159	464433.860	4376231.580		184	464036.760	4376121.910	
160	464419.970	4376228.280		185	463979.370	4376108.650	
161	464402.300	4376228.980		186	463973.790	4376121.220	
162	464381.320	4376237.880		187	463940.650	4376159.140	
163	464367.280	4376241.900		188	463894.950	4376172.310	
164	464347.320	4376244.000		189	463884.760	4376168.650	
165	464312.380	4376238.740		190	463872.910	4376143.840	
166	464304.550	4376210.430		191	463860.040	4376132.280	
167	464307.770	4376191.220		192	463854.230	4376123.500	
168	464311.420	4376182.250		193	463854.420	4376115.990	
169	464314.370	4376175.290		194	463822.070	4376111.430	
170	464319.680	4376161.910		195	463764.440	4376185.510	
171	464315.990	4376152.320		196	463763.110	4376225.400	
172	464298.550	4376161.380		197	463724.320	4376217.670	
173	464285.820	4376190.810		198	463724.230	4376230.940	
174	464261.930	4376186.020		199	463720.330	4376239.990	
175	464201.640	4376186.970		200	463729.170	4376256.710	
176	464199.220	4376197.490		201	463729.790	4376272.880	
177	464184.660	4376204.310		202	463725.230	4376283.870	
178	464175.190	4376197.490		203	463737.140	4376307.530	
179	464171.430	4376187.760		204	463729.040	4376320.430	
180	464175.510	4376172.510		205	463705.560	4376317.940	
				18	464096.160	4376119.200	3.410
				20	463777.560	4376177.850	11.860
				501	463940.600	4376086.720	4.090

PLANO DE SITUACIÓN CON DESLINDE OFICIAL DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE. ESC. 1:1000

PETICIONARIO: M ^o PILAR SASTRE DAVIÚ M ^o ANTONIA SASTRE DAVIÚ M ^o VICTORIA SASTRE DAVIÚ	CONSULTOR: Ingeniero Autor del Proyecto básico: PAU SOCIAS (I.C.C.F.)	TÍTULO DEL PROYECTO BÁSICO (SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS) PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE ESTATAL CONSISTENTES EN CASETA GUARDABOTES Y ACCESOS (TODOS ELLOS EXISTENTES), EN UN TRAMO DE COSTA DENOMINADO BENDINAT, T.M. DE CALVIÀ	ESCALA A3 NUMÉRICA 1: 1.000	FECHA JULIO 2020	Nº DE PLANO 2.2 HOJA 1 DE 1	TÍTULO DEL PLANO: PLANO SITUACIÓN OCUPACIONES CON DESLINDE DE LA ZDPMT
---	---	---	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	--

SOLAR AVDA. ROSSEGADA, 45



SUP. OCUPACIÓN ZDPMT SOLICITADA: 334 m2

PETICIONARIO:
 M^a PILAR SASTRE DAVIÚ
 M^a ANTONIA SASTRE DAVIÚ
 M^a VICTORIA SASTRE DAVIÚ

CONSULTOR:
 Ingeniero Autor del Proyecto básico:



TÍTULO DEL PROYECTO BÁSICO (SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS)
 PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
 MARÍTIMO-TERRESTRE ESTATAL CONSISTENTES EN CASETA GUARDABOTES Y ACCESOS
 (TODOS ELLOS EXISTENTES), EN UN TRAMO DE COSTA DENOMINADO BENIDIAT,
 T.M. DE CALVIÀ

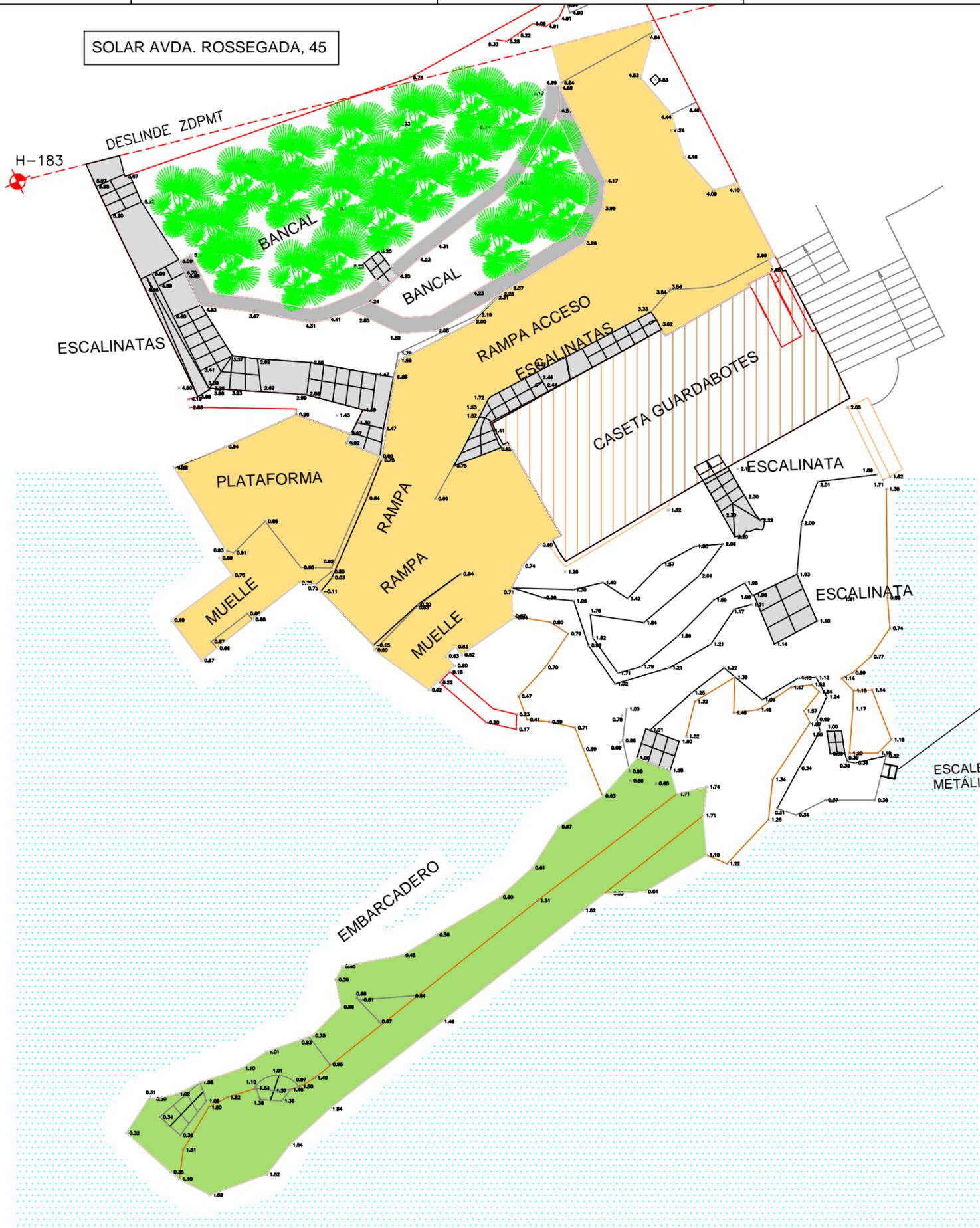
ESCALA A3
 NUMÉRICA 1:125

FECHA
 JULIO
 2020

Nº DE PLANO
 2.3
 HOJA 1 DE 1

TÍTULO DEL PLANO:
 PLANTA GENERAL OCUPACIONES
 SOLICITADAS

SOLAR AVDA. ROSSEGADA, 45

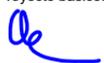


ESCALERA METÁLICA ACCESO A ZONA DE BAÑO

OBRAS E INSTALACIONES (EXISTENTES)

-  CASETA GUARDABOTES
-  RAMPAS Y PLATAFORMAS
-  ESCALINATAS
-  MUROS BANCALES
-  EMBARCADERO (ESPIGÓN DE ABRIGO)
-  ESCALERA METÁLICA (DESMONTABLE)

PETICIONARIO:
 M^º PILAR SASTRE DAVIÚ
 M^º ANTONIA SASTRE DAVIÚ
 M^º VICTORIA SASTRE DAVIÚ

CONSULTOR:
 Ingeniero Autor del Proyecto básico:
  
 PAU SOCIAS (I.C.C.F.)

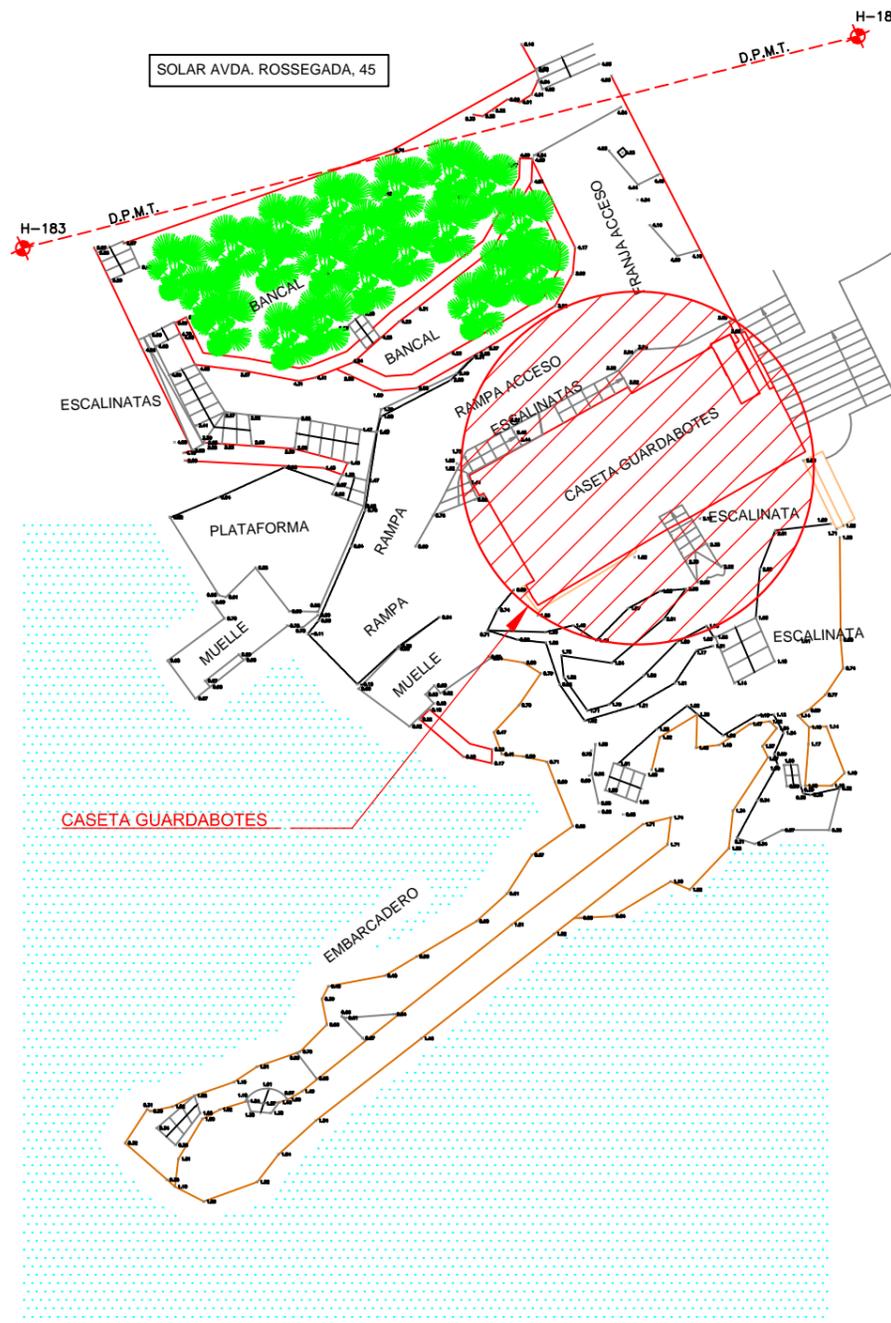
TÍTULO DEL PROYECTO BÁSICO (SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS)
 PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
 MARÍTIMO-TERRESTRE ESTATAL CONSISTENTES EN CASETA GUARDABOTES Y ACCESOS
 (TODOS ELLOS EXISTENTES), EN UN TRAMO DE COSTA DENOMINADO BENDINAT,
 T.M. DE CALVIÀ

ESCALA A3
 NUMÉRICA 1:125

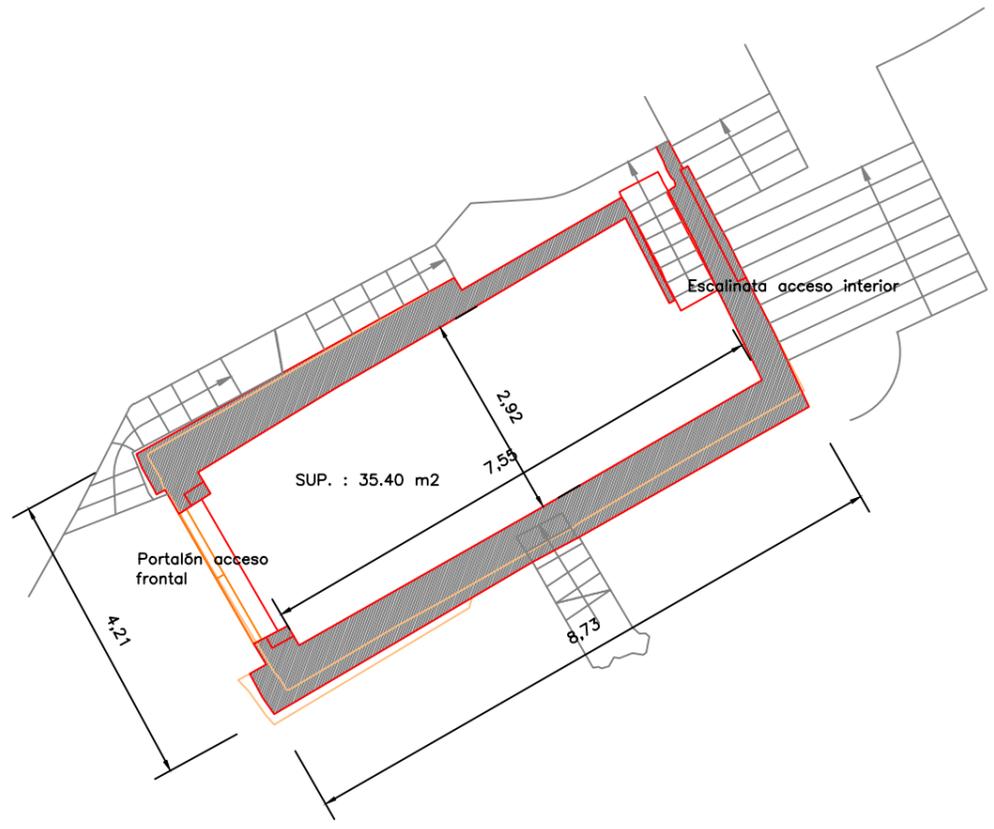
FECHA
 JULIO
 2020

Nº DE PLANO
 2.4
 HOJA 1 DE 1

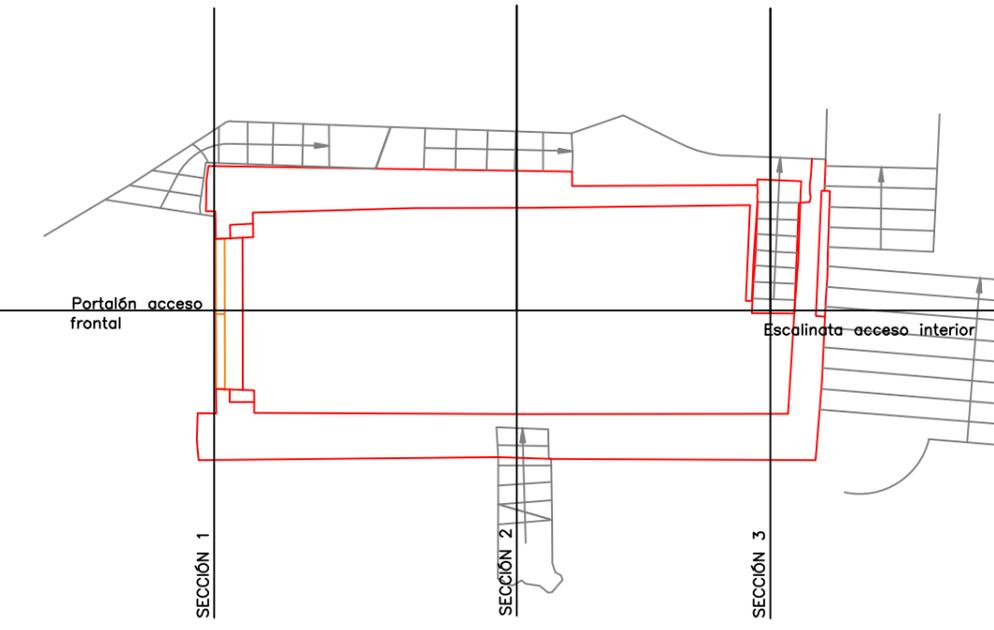
TÍTULO DEL PLANO:
 PLANTA DE OBRAS E INSTALACIONES
 EXISTENTES EN ZDPMT.



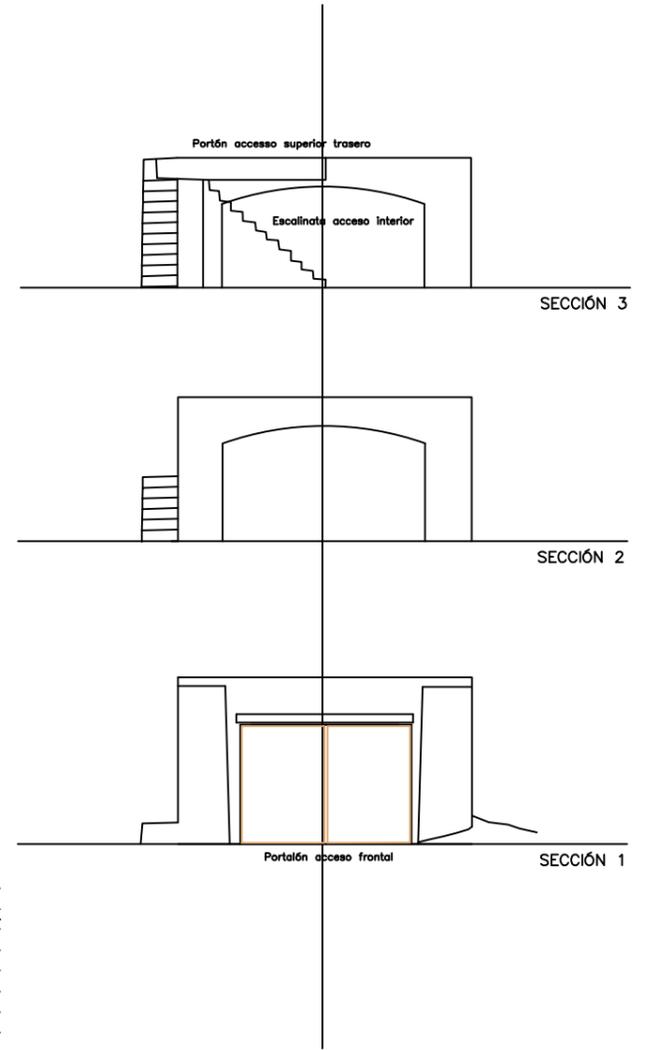
PLANTA UBICACIÓN CASETA GUARDABOTES (ESCAR). ESC. 1:200



PLANTA DEFINICIÓN CASETA GUARDABOTES (ESCAR). ESC. 1:100



PLANTA SECCIONES CASETA GUARDABOTES (ESCAR). ESC. 1:100



SECCIONES TRANSVERSALES CASETA GUARDABOTES (ESCAR). ESC. 1:100

PETICIONARIO: M ^a PILAR SASTRE DAVIÚ M ^a ANTONIA SASTRE DAVIÚ M ^a VICTORIA SASTRE DAVIÚ	CONSULTOR: Ingeniero Autor del Proyecto básico: PAU SOCIAS (I.C.C.F.)	TÍTULO DEL PROYECTO BÁSICO (SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS) PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE ESTATAL CONSISTENTES EN CASETA GUARDABOTES Y ACCESOS (TODOS ELLOS EXISTENTES), EN UN TRAMO DE COSTA DENOMINADO BENDINAT, T.M. DE CALVIÀ	ESCALA A3 NUMÉRICA INDICADAS	FECHA JULIO 2020	Nº DE PLANO 2.5	TÍTULO DEL PLANO: CASETA GUARDABOTES (ESCAR)
					HOJA 1 DE 1	

DOCUMENTO N° 3. PRESUPUESTO

3.1.-MEDICIONES Y PRESUPUESTOS PARCIALES

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

CAPÍTULO 01 CASETA GUARDABOTES

010001	m2 Solera cimentación hormigón HM-20 Cimentación caseta guardabotes	1	9,00	4,75	42,75			
						42,75	24,00	1.026,00
010002	m2 Muro obra fábrica forro mampostería Paramentos cierre caseta guardabotes	2	8,75	2,35	41,13			
		2	4,24	2,35	19,93			
	Descuento hueco puerta	-1	2,10	1,80	-3,78			
						57,28	62,00	3.551,36
010003	m2 Forjado cubierta abovedado Cubierta caseta guardabotes	1	8,75	4,24	37,10			
						37,10	45,00	1.669,50
010004	ud Portón madera doble hoja Acceso frontal a caseta	1			1,00			
						1,00	625,00	625,00
010005	ud Trampilla acceso peatonal Acceso peatonal superior a caseta	1			1,00			
						1,00	290,00	290,00
010006	ud Formación escalinata interior de obra Acceso peatonal superior a caseta	1			1,00			
						1,00	310,00	310,00
010010	m2 Reparación paramentos interiores Escar	1	25,00		25,00			
						25,00	12,44	311,00
010011	m2 Adecuación pavimento hormigón existente Rampa-muellecillo	1	20,00		20,00			
						20,00	10,50	210,00
010012	ud Lijado, pintado y reparación puerta	1			1,00			
						1,00	220,00	220,00
TOTAL CAPÍTULO 01 CASETA GUARDABOTES.....								8.212,86

CAPÍTULO 02 MUELLES, RAMPAS Y ESCALINATAS

020001	ml Formación cantil muelle hormigón HM-25 Muelle frente 1	1	10,00		10,00			
	Muelle frente 2	1	5,00		5,00			
						15,00	92,00	1.380,00
020002	m2 Solera hormigón HM-20 plataformas y rampas PLataformas y rampas exteriores hormigonadas	1	85,00		85,00			
						85,00	24,00	2.040,00
020003	m2 Formación peldaño escalinata Escalinata 1	1	12,00		12,00			
	Escalinata 2	1	0,50		0,50			
	Escalinata 3	1	3,75		3,75			
	Escalinata 4	1	1,75		1,75			
	Escalinata 5	1	1,80		1,80			
	Escalinata 6	1	0,80		0,80			
	Escalinata 7	1	0,40		0,40			
						21,00	41,00	861,00
010011	m2 Adecuación pavimento hormigón existente Zonas exteriores	1	10,00		10,00			

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

						10,00	10,50	105,00
020010	ml Reparación fisuras muros							
	Muros	1	14,00		14,00			
						14,00	18,60	260,40
020011	ud Reparación puntual peldaños							
	Peldañado escalinatas	10			10,00			
						10,00	18,04	180,40
TOTAL CAPÍTULO 02 MUELLES, RAMPAS Y ESCALINATAS.....								4.826,80

CAPÍTULO 03 MUROS BANCALES

030001	m2 Muro sostenimiento cara mampostería							
	Muro bancal 1	1	19,50	1,50	29,25			
	Muro bancal 2	1	25,00	1,30	32,50			
						61,75	32,00	1.976,00
030002	m3 Relleno tierra vegetal bancal							
	Bancal 1	1	11,00	1,00	11,00			
	Bancal 2	1	38,00	0,75	28,50			
						39,50	18,00	711,00
030003	m2 Plantaciones arbustivas ambiente marino							
	Bancal 1	1	11,00		11,00			
	Bancal 2	1	38,00		38,00			
						49,00	12,80	627,20
TOTAL CAPÍTULO 03 MUROS BANCALES.....								3.314,20

CAPÍTULO 04 EMBARCADERO (espigón de abrigo)

040001	ml Formación de muro espigón en hormigón HM-25							
	Espigón de abrigo	1	17,00		17,00			
						17,00	350,00	5.950,00
TOTAL CAPÍTULO 04 EMBARCADERO (espigón de abrigo).....								5.950,00

CAPÍTULO 05 ESCALERA METÁLICA (instalación de temporada)

050001	ud Escalera metálica acero inox. AISI316							
	Acceso a zona baño ribera de mar	1			1,00			
						1,00	375,00	375,00
TOTAL CAPÍTULO 05 ESCALERA METÁLICA (instalación de temporada).....								375,00

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD

60001	PA Dotación de seguridad y salud	1	1,00			
				1,00	400,00	400,00
	TOTAL CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD					400,00

CAPÍTULO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS

070001	PA Gestión de residuos	1	1,00			
				1,00	250,00	250,00
	TOTAL CAPÍTULO 07 GESTIÓN DE RESIDUOS					250,00
	TOTAL.....					23.328,86

3.2.-PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO BÁSICO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO – TERRESTRE ESTATAL CONSISTENTES EN CASETA GUARDABOTES Y ACCESOS (TODOS ELLOS
EXISTENTES), EN UN TRAMO DE COSTA DENOMINADO BENDINAT, T.M. DE CALVIÀ
SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

RESUMEN DE PRESUPUESTO

01	CASETA GUARDABOTES.....	8.212,86
02	MUELLES, RAMPAS Y ESCALINATAS	4.826,80
03	MUROS BANCALES	3.314,20
04	EMBARCADERO (espigón de abrigo)	5.950,00
05	ESCALERA METÁLICA (instalación de temporada)	375,00
06	SEGURIDAD Y SALUD	400,00
07	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	250,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	23.328,86
	21,00 % I.V.A.	4.899,06
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	28.227,92

Asciede el presupuesto general a la expresada cantidad de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS**

En Palma, julio de 2020
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Pau Socias Morell
Colegiado nº 9.230